

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, 48/1991, por coacciones y estafa, contra don Manuel Ramos Berjano, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a los perjudicados abajo expresados para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre las coacciones y estafas sufridas de parte de Ediciones Ramos Berjano, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniendo, en todo caso, si no comparecen, por hecho tal procedimiento.

Don J. Carmelo del Campo Sagredo, don Mariano Relea Martínez, don Fernando Moyano de Tena, don Nari Bhagwandas, doña Dolores Piña Mármol, don Gregorio García Parra, don José Lozano Rodríguez, don Angel Muñoz, don Bernabé Machio Lamas, don Juan G. Burgos, don José Luis Llamas Vilas y don Bartolomé Peña Cañones.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—12.987-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1990, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Belmonte Sánchez y doña Antonia Antón Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de febrero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose se postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta:

Lote: 10 hectáreas 23 áreas 47 centiáreas, de las que solamente se hallan inscritas 7 hectáreas 98 áreas 57 centiáreas de tierra viña y árboles, en las que se encuentran enclavadas una casa de recreo denominada "San Isidro", con balsa, sin número de policía y su área no consta, sita en el término de Aspe, partidos del camino de Hondón y Alcaná; que linda: Por Levante, con tierras de herederos de José Urios Botella; poniente, con tierras de Adolfo Botella López; mediodía, con el camino de Hondón, y norte, con el camino de la Alcaná o carretera de La Romana. Esta finca se halla cercada en todos sus aires por un cerco de alambrada, y a la vez también está atravesada por una reguera de fábrica para el riego con agua del Grupo Sindical de la Colonización de las fincas, sitas al norte de la carretera de La Romana. Es la finca registral número 17.845.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 27.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—10.652-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Pascual Barrón Moreno y doña Carmen Llamas Padilla, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en

pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de diciembre, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 15 de enero y 12 de febrero de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana: Piso tipo A de la planta primera alta, destinado a vivienda en el edificio sito en calle San Sebastián, número 1, con superficie útil de 90 metros cuadrados; construida, de 109 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, finca 12.568, folio 104, libro 195, tomo 692.

Tipo de primera subasta: 5.496.000 pesetas.

Dado en Antequera a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—10.693-D.

ARRECIFE

Edictos

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, que litiga en concepto de pobreza, contra «Bickel Lanzarote, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

A. Número 3. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas y sótano, sito en Cacafecho, Aldea de Puerto del Carmen, término municipal de Tias, que se identifica en la nomenclatura particular de la parte vendedora con el número 25. Tiene acceso por el sur o frontis del edificio, y

linda: Sur o frontis, paso peatonal; fondo o norte, camino público; derecha, finca número 4 de la división horizontal; izquierda, otra finca de la Sociedad «Bickel Lanzarote, Sociedad Limitada», que es el apartamento número 23.

Inscripción tomo 933, libro 216, folio 105, finca 24.648.

B. Número 4. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas y sótano, sito en Cacafecho, Aldea de Puerto del Carmen, término municipal de Tias, que se identifica en la nomenclatura particular de la parte vendedora con el número 27. Tiene acceso por el sur o frontis del edificio, y linda: Sur o frontis, paso peatonal; fondo o norte, camino público; derecha, apartamento número 5 de la división horizontal; izquierda, apartamento número 3 de la división horizontal.

Inscripción tomo 933, libro 216, folio 106, finca 24.649.

C. Número 5. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas y sótano, sito en Puerto del Carmen, Tias, donde dicen Cacafecho, que se identifica con el número 29 de la nomenclatura particular de la Sociedad promotora. Tiene acceso por el sur o frontis del edificio, y linda: Sur o frontis, paso peatonal interior en el edificio que le separa del apartamento número 6 de la división horizontal; izquierda, apartamento número 4 de la división horizontal.

Inscripción tomo 933, libro 216, folio 107, finca 24.650.

D. Número 6. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas y sótano, sito en Puerto del Carmen, Tias, donde dicen Cacafecho, que se identifica con el número 31 de la nomenclatura particular. Tiene acceso por el sur o frontis del edificio, y linda: Sur o frontis, paso peatonal; fondo o norte, camino público; derecha, apartamento número 7 de la división horizontal; izquierda, paso peatonal interior en el edificio que le separa del apartamento número 5 de la división horizontal.

Inscripción tomo 933, libro 216, folio 108, finca 24.651.

E. Número 7. Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas y sótano, sito en Puerto del Carmen, Tias, donde dicen Cacafecho, que se identifica con el número 33 de la nomenclatura particular. Tiene acceso por el sur o frontis del edificio, y linda: Sur o frontis, paso peatonal; fondo o norte, camino público; derecha, camino público; izquierda, apartamento número 6 de la división horizontal.

Inscripción tomo 933, libro 216, folio 109, finca 24.652.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Varga, sin número, en esta capital, el próximo día 19 de noviembre, a las doce. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre, y a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 del avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior, y ello sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los lici-

tadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Arrecife.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—6.740-A.

★

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 391/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Mercantil Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Caroni, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 25. Local comercial en la planta general del centro comercial Punta Limones, sito en playa Blanca, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 32 metros 68 decímetros cuadrados. Comprende los módulos números 79 y 80. Linda: Norte, local número 28, en línea de 4 metros; sur, local número 23, en línea de 4 metros y caja de escalera en línea de 4 metros; este, porche, en línea de 4 metros, y oeste, local número 26, en línea de 4 metros.

Inscripción: Tomo 902, libro 94, folio 115, finca 7.852.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre, y a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 de su avalúo, que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior, y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife a 17 de septiembre de 1992.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—6.646-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia del Procurador señor G. Cruces, en representación «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», contra I. Yubero Sierra y María Pilar García Carretero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1992 y 21 de enero de 1993, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de este.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila número 01-1109-2 del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización coto de Puente Viejo, Maello, provincia de Avila. Es del tipo B, de 147 metros 86 decímetros cuadrados de superficie en una sola planta, que se compone de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y biblioteca por eliminación del garaje, quedando el resto de la superficie, o sea, 372 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a jardín. Linda: Al frente o este, con calle de su situación; derecha o norte, con la finca número 8 de dicha calle; izquierda o sur, finca número 12 de igual calle, y fondo u oeste, finca números 5, 7 y 9 de la calle Espinosa de los Caballeros.

Dicha vivienda se encuentra construida en la parcela de terreno de dicho término, coto de Puente Viejo, de unos 520 metros cuadrados de superficie señalada con el número 10 de la calle Villanueva del Arenal.

Título.—El de compra a don Colin-Piers-Cornell y doña Zaira Helena Milne, formalizada en escritura otorgada el día 8 de marzo de 1991, ante el Notario don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, con el número 709 de su protocolo.

Registro. Pendiente de inscripción, obrando el título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.208, libro 51, finca número 5.331, inscripción segunda.

Dado en Avila a 23 de septiembre de 1992.-El Secretario.-6.659-3.

AYAMONTE

Edictos

Don Juan José Martín Pérez, Oficial Habilitado de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 77/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña María Josefa Araújo Vaz, se ha acordado sacar a pública subasta, y en el término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de la mañana, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 22 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de la mañana, con la rebaja del 75 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 21 de enero de 1993, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El tipo de subasta es de 9.275.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bien a subastar

Urbana: Vivienda tipo chalé, de planta baja, sito en la parcela cuarta de la calle Atún, zona K, en urbanización «Villa Antonia», término de Ayamonte. Inscrita al tomo 622, libro 172 de Ayamonte, folio 92, finca registral número 7.176.

Ayamonte, 3 de septiembre de 1992.-El Oficial Habilitado de Secretario Judicial, Juan José Martín Pérez.-6.632-3.

★

Don Juan José Martín Pérez, Oficial Habilitado de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 21/1992, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaz-

quez Parreño, contra don José Ignacio Martín Pérez y doña Josefina Fernández González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 22 de diciembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 75 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 21 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El tipo de subastas es de 21.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Finca de referencia

Urbana número 3 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 161, finca registral número 9.914.

Ayamonte, 9 de septiembre de 1992.-El Oficial Habilitado de Secretario Judicial, Juan José Martín Pérez.-6.631-3.

★

Don Juan José Martín Pérez, Oficial Habilitado de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido,

Hago saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 85/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Benito González Mancebo y doña Amalia Pérez Espeleta, se ha acordado sacar a pública subasta, en término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 22 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana, con la rebaja del 75 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 21 de enero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juz-

gado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El tipo de subasta es de 18.515.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes a subastar

Urbana: Piso bajo destinado a local comercial, en Villablanca. Inscrito al tomo 575, libro 37 de Villablanca, folio 42, finca registral número 3.109.

Urbana: Piso alto destinado a viviendas, en Villablanca. Inscrito al tomo 575, libro 37 de Villablanca, folio 47, finca registral número 3.110.

Rústica, en Villablanca, al sitio La Chapatina, figura inscrita al tomo 469, libro 32 de Villablanca, folio 225 vuelto, finca registral número 2.808.

Dado en Ayamonte a 10 de septiembre de 1992.-El Oficial Habilitado Secretario, Juan José Martín Pérez.-6.634-3.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Capilla Ledesma se tramita expediente con el número 619/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Casas Palacios, nacido el 26 de abril de 1962 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Rosario, que desapareció el 30 de abril de 1988 en las aguas del mar en la playa de la Arena, en Pobeba, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baracaldo a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.-12.985-E.
1.ª 15-10-1992

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 823/1992-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción y Comercialización Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promoción y Comercialización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Departamento.—Entidad número 2, vivienda que se desarrolla en tres niveles, situada en las plantas piso segundo, tercero y cuarto, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente al paseo de Fabra y Puig, donde está señalada con el número 137. Tiene una puerta de acceso con fachada a paseo de Fabra y Puig, con escalera completamente independiente que da acceso a planta segunda; planta segunda, compuesta de vestíbulo, living, comedor, cocina y terraza en la parte posterior; planta tercera, compuesta de siete habitaciones y dos cuartos de baño, y planta cuarta, con lavaderos, cuarto de aseo y una habitación y terraza o terrado; existe una escalera que comunica interiormente todas las plantas y además en la planta primera, también existe un aseo. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados edificadas y 255 metros cuadrados de terrazas, de los que corresponden 205 metros cuadrados edificadas y 100 metros de terrazas a la planta o piso segundo; la planta o piso tercero, 205 metros cuadrados edificadas, y planta piso cuarto, 50 metros cuadrados edificadas y 155 metros cuadrados de terraza o terrado. Linda: En su nivel inferior (planta piso segundo), al norte, con paseo de Fabra y Puig y rellano y caja escalera; al sur, herederos de Juan Oller, mediante la terraza de 100 metros anexa a esta unidad; al este, Francisca Junyent; al oeste, Clemente Guix Sabadell; arriba, nivel medio planta piso tercero de esta ciudad, y abajo, unidad número 1; en su nivel medio (planta piso tercero); al norte, con paseo Fabra y Puig; al sur, mediante hueco patio, con herederos de Juan Oller, al este, Francisca Junyent; al oeste, Clemente Guix Sabadell; arriba, nivel superior (planta piso cuarto) de esta unidad, y abajo, nivel inferior (planta piso segundo), de esta unidad, y en su nivel superior (planta piso cuarto), al norte, mediante terraza de 155 metros cuadrados, con paseo Fabra y Puig; al sur, mediante hueco patio, con herederos de Juan

Oller, al este, Francisca Junyent; al oeste, Clemente Guix Sabadell; arriba, cubierta del edificio, y abajo, nivel medio (planta piso tercero) de esta unidad. Forma parte del mismo una terraza situada en el nivel inferior (planta piso segundo) de superficie 100 metros cuadrados, y una terraza situada en el nivel superior (planta piso cuarto), de superficie 155 metros cuadrados.

Corresponde a la unidad número dos el uso exclusivo de la referida terraza, de superficie 100 metros cuadrados, situada a nivel inferior (planta segundo piso) y la plena propiedad y disposición de la otra terraza o terrado, de 155 metros cuadrados de superficie, de la planta piso cuarto, que forma parte integrante de la unidad número dos.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.503, libro 110, de la sección primera, folio 232, finca número 8.946; inscripción tercera.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.633-A.

★

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 570/1989-A, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pastor Herranz y don Miguel Jordán Pastor, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 29 de enero de 1993 y, en caso de resultar esta desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 26 de marzo, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas pro escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Bogatell, número 23 al 27, ático 1.ª, de Sant Adrià. Entidad número 20, vivienda. Procede de la finca 6.942, tomo 1.534, libro 99, folio 47, coeficiente 2,64, superficie 81,75 metros cuadrados. Linda: Frente, a hueco de patio interior; derecha, con rellano de la escalera; izquierda, con Rosa Guasch, y fondo, con hueco del patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 548, libro 104, folio 174, finca número 7.381.

Tasada a efectos de la presente en 9.222.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—10.649-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1992, tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Nat West March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Visitación Martínez Frias y don Antonio Luis Sánchez Jiménez, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 1.395.000 pesetas respecto de la finca número 7.944 (primer lote) y de 13.005.000 pesetas respecto de la finca número 3.674 (segundo lote), precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 21 de enero, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Visitación Martínez Frias y don Antonio Luis Sánchez Jiménez, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor

y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Departamento II. Piso bajo interior de la casa señalada con el número 9 de la calle Obispo Laguarda, de la ciudad de Barcelona, destinado a vivienda. Ocupa una superficie en junto, pero con exclusión de vestíbulo, caja de escalera y patios de 30 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.458, libro 206, sección cuarta, folio 80, finca número 7.944, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.395.000 pesetas.

Segundo lote.—Departamento número 34. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta octava, puerta primera, del edificio, en Badalona, avenida de Lloreda, números 62-64, o edificio B. Tiene una superficie útil de 69 metros y 50 decímetros cuadrados, más 7 metros y 32 decímetros cuadrados de terraza y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero.

Inscripción: Tomo 2.771, libro 65, folio 112, finca número 3.674, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.005.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Eblé Nsufum.—El Secretario.—6.633-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados bajo el número 1.297/1986-A, promovidos por «Polaroid (España), Sociedad Anónima», contra don Jaime Camps Climent, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 20 de noviembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de enero de 1993, y hora de las diez diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad

se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Se hace constar que se saca la finca a pública subasta sin que sea suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de:

Departamento número 1 o planta baja de la casa número 99 de la calle Santa Eulalia, de Hospital de Llobregat. Mide una superficie útil de 160 metros cuadrados y consta de un local con altillo en el entresuelo. Coeficiente de participación de 19,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospital de Llobregat, al-tomo 722, folio 74, finca 2.410.

Tasada a efectos de la presente en 19.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—10.638-D.

★

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1992-C promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Fuerst contra la finca hipotecada por don Francisco Pascual Emperador y doña Bárbara Nuria Casanova Salvan en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1992 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de enero de 1993 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de febrero de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Finca número 7.—Vivienda de la tercera planta alta sita a la izquierda mirando desde la calle de la casa en San Carlos de la Rápita (Tarragona), calle de Marqués de Valterra, hoy número 103, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda, derecha mirando, finca número 8 de Ricardo Alumbros; izquierda, Rafael Félix Reverte; detrás, José Pinana Mariano y Elvira Ferre Noguero.

La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.402, libro 137 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 126, finca número 4.970, inscripción octava.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Pascual Emperador y doña Bárbara Nuria Casanova Salvan, se expide el presente en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes Lastres.—6.743-A.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 493/1989, Sección Tercera, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Angeles Freijeiro Rodríguez y don Carlos Rosquellas Loza, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 29 de enero de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático, situado en la planta alta tercera de la casa sita en Cornellá de Llobregat, calle Lepanto, 38, destinada a vivienda. Ocupa una superficie total edificada de unos 108,20 metros cuadrados; consta además de una terraza de unos 16,80 metros cuadrados, y linda: Al Norte, izquierda entrando, Fernando Salas; sur, derecha, Dolores Santandreu; este, fondo, calle Lepanto; oeste, frente, Mercedes Arrufat; bajo, pisos, puertas primera y segunda. Consta de dos habitaciones dobles, recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Cuota: 23,20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 415, folio 110 y finca número 13.197.

El tipo de la primera subasta del bien adscrito asciende a la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario del Juzgado, Enrique Cilla Calle.—10.647-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/92, sección 2.ª, instado por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andreu Corbella, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 18 de diciembre de 1992, 18 de enero y 18 de febrero de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de las cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

213. Piso 9.º, puerta 1.ª, sito en la 9.ª planta alta de la casa sita en Reus, letra E, con fachada a la avenida Mediterrani, portal 3 (sin número de policía), escalera derecha, de superficie útil 76 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, pasos, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de calle sin nombre, hoy Fedric Urales; detrás, proyección vertical de cubierta de locales comerciales; izquierda, parte con patio de luces y parte con piso puerta 1.ª de la misma planta, casa D, portal 3; frente, parte con patio de luces, parte con caja ascensor y parte con rellano y caja de escalera; arriba, piso décimo, 1.ª puerta, y debajo, piso puerta 1.ª de la planta 8.ª. Coeficiente: 0,380 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.123, libro 710 de Reus, folio 114, finca número 35.969.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—10.382-D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/1990-1.ª, promovido por «Bansabadell Credintat, Sociedad Anónima» (Sdad. Crédito Hipotecario) contra la finca hipotecada por «Explotaciones Hoteleras Escobar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública

subasta, por tercera vez, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, 5.ª planta, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios el anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

Caso de traslado, la nueva dirección será vía Layetana, 2.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Edificio sito en el término de Castelló D'Empuries, urbanización «Ampuriablava», sector Puigmal, números 5, 5-B y 23, de 4.043 metros cuadrados de superficie; lindante: Frente, este, calle; fondo, oeste, calle; norte, derecha, entrando, parcelas 4 y 24 y sur, izquierda, parcelas 6 y 22. Sobre ellas está construido un edificio de planta baja, ocupa una superficie de 699 metros 30 decímetros cuadrados; la primera planta alta, 516 metros cuadrados y medio; la segunda, 388 metros cuadrados y medio, la tercera planta alta, 248 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.652, libro 264 de Castelló D'Empuries, folio 82, finca 18.024.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 145.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—6.658-3.

★

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.216/1991-1.ª, instado por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Soto y doña Montserrat Mir Anoro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 11 de enero de 1993, y hora de las diez, con la

rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Siete. Entresuelo puerta segunda, situado en la planta séptima del edificio, planta primera alta, con respecto a la avenida de la República Argentina, de la casa señalada con el número 166 de dicha avenida, de Barcelona. De superficie 129 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, norte, con rellano de la escalera, hueco de ascensores y vivienda puerta tercera del mismo edificio; al fondo, entrando, sur, en vuelo con avenida de la República Argentina; a la derecha, entrando, oeste, con Giacomo Grigolon Sorgato, y a la izquierda, entrando, este, con vivienda puerta primera del mismo edificio, hueco de ascensores y rellano escalera. Inscrita en el libro 26, tomo 26 de San Gervasio, finca 1.273-N.

Finca valorada en 18.080.218 pesetas.

2.ª Urbana. Participación indivisa de una veintiseisava parte indivisa de la Entidad número 1. Local comercial sótano quinto. Situado en la planta primera de la edificación-sótano con respecto a la calle Gomís de la casa señalada con el número 166 de la avenida República Argentina de Barcelona. De superficie 286 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Sur, con rellano escalera, hueco ascensor, parte con semiplanta inferior del sótano cuarto del departamento número 2 y parte con el subsuelo del edificio; al fondo, norte, con subsuelo de la calle Gomís; a la derecha, entrando, este, con Ricardo Guarino, y a la izquierda, entrando, oeste, con Giacomo Grigolon Sorgato. Inscrita en el tomo 82, libro 82, folio 188, finca 6.083-N. Finca valorada en 510.997 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—La Jueza, Margarita Noblejas Negrillo.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murcia.—10.648-D.

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.119/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Textils Mas de Sant Pere, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Baixa de Sant Pere, número 73, y dedicada a la compraventa al por mayor y detall de tejidos de todas clases y confecciones textiles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín de Vicente, don Antonio Antón, y a la «Acreeadora Vizetex, Sociedad Limitada», con un activo de 61.810.437 pesetas, y un pasivo de 43.857.188 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.667-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.189/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Redoma, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1993, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta alta, segunda del edificio señalado con el número 9, de la calle Gabriel Aresti, del barrio de Lamiako, término de Lejona, de 654 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta 29.430.000 pesetas.
Tipo de segunda subasta 22.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Rivas Díaz de Antón.—La Secretaria.—6.738-A.

★

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 822/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Socie-

dad Anónima», contra doña Concepción Varela Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, planta 1.ª, del número 11 (actualmente número 15), de la calle Cosme Echevarrieta, de Bilbao. Inscrita al libro 1.542, folio 84, finca 57.248, en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.
Vehículo «Ford Orion» BI-6252-AY.
Valorado en 450.000 pesetas.
Valoración total: 14.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—10.687-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 242, de fecha 8 de octubre de 1992, página 34.225, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las diez horas...», debe decir: «... que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre a las diez horas...». 6.387-3.CO.

BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgo de Osma (Soria).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Felisimo Almazán Rodrigo, contra don Regino Gómez Peñaranda y doña María Cristina Romero Gañán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 15 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta villa, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa-habitación, en término municipal de Osma, sita en la calle Real, señalada con el número 155,

de unos 100 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, de Jacinta Gonzalo; derecha, Lorenzo Mateo; fondo, calle. Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Inscripción: Torno 1.171, folio 169, finca 6.574, del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma.

Dado en Burgo de Osma a 23 de septiembre de 1992.—La Jueza, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—10.626-D.

CADIZ

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 365/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Rico Sánchez, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Escribano y doña Mercedes Molina Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y, valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1992.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1993.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 102, agencia 473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplididos.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la ciudad de El Puerto de Santa María, calle Tórtola, número 7, piso primero dere-

cha, en Crevillet. La vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Los datos registrales son: Folio 238, libro 312, finca número 11.762, inscripción segunda. Valoración: 9.250.000 pesetas.

Cádiz, 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—10.632-D.

★

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 694/1985-D, a instancia del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de UNICAJA, contra doña Isabel Brenes Rabe y herederos de don Juan Sánchez Romeu, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 19 de enero de 1993.

Segunda subasta, el día 25 de febrero de 1993.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1993, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplididos.

Bien que se subasta

Urbana. Piso vivienda número 21, en la planta cuarta, letra D, de la casa sita en plaza Virgen de Loreto, número 7, de Cádiz.

La superficie del piso es de 67,01 metros cuadrados.

Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita al tomo 1.060, libro 22, folio 35, finca registral 1.234, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados a los efectos oportunos.

Dado en Cádiz a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.714-D.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz en providencia dictada en el día de hoy en los autos de Juicio ejecutivo número 374/1988, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Antonio Mahana Zafra, don Juan Millán Garzón y «Viajes Costa de la Luz, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.324.024 pesetas de principal, más 2.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, por ignorarse, el paradero de «Viajes Costa de la Luz, Sociedad Anónima», se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la citada entidad en ignorado paradero, el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate en forma, a los demandados en ignorado paradero «Viajes Costa de la Luz, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Cádiz a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.700-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1991, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Alcocer Martí y doña Concepción Cantaveilla Vizcarro, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que el final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 10, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre de 1992. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 18 de enero de 1993, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 7.983.730 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Edificación destinada a vivienda, en el término de Benicasim, partida Carreras del Mohi; se ubica en el centro de una parcela de terreno, de la que ocupa una superficie de 84,61 metros cuadrados, correspondiendo el resto de superficie, hasta los 721,92 metros cuadrados que aquella mide, a zona verde. Son elementos en los que se distribuye la obra: Vestíbulo, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza hacia el este. Líderos de toda la finca: Este, don Vicente Calatayud, en línea de 27,25 metros; sur, don Vicente Más Estellés; oeste, camino, y norte, don Juan Antonio Martínez Honrubia. El propietario de esta finca tiene el derecho de paso de persona y vehículos, por el camino lindero del oeste, de una anchura de 3,50 metros, hasta la Carreras del Mohi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 722, libro 196 de Benicasim, folio 131, finca número 18.728, inscripción cuarta.

Dado en Castellón a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.663-3.

DURANGO

Edicto

Don Arturo Aguado de Maeztu, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Enrique Santolaria Nasarre, don Roberto Vega Alonso y doña Josefina Careaga Montes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitación en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana 12: Chalet número 12 en Tanos, Torrelavega, lugar de Coterio, Lobio y Castañeda. Parcela que mide 369,07 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una edificación con tres plantas de altura; la planta de semisótano destinada a garaje, mide 57,47 metros cuadrados construidos; la planta baja o vivienda mide 47,06 metros cuadrados útiles; la planta superior mide 57,44 metros cuadrados útiles.

Inscrito al tomo 950, libro 449, folio 213, finca 47.981, en el Registro de la Propiedad de Torrelavega.

Valorado en 16.700.000 pesetas.

Dado en Durango a 24 de septiembre de 1992.—El Juez, Arturo Aguado de Maeztu.—El Secretario.—10.635-D.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de apelación 112/1989, sobre juicio de faltas número 2.327/1988 de Elda, por daños y lesiones de tráfico, siendo apelante doña Rosario Molina Coy, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Por lo expuesto, este Juzgado ha decidido desestimar el recurso de apelación interpuesto por la apelante doña Rosario Molina Coy, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de Elda con fecha de 22 de marzo de 1989 en los autos a que este rollo se contrae, debiendo confirmar dicha resolución con expresa imposición de costas de esta alzada a la apelante».

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Molina Coy, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Elda a 30 de septiembre de 1992.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—13.055-E.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 106/1992, promovido por doña María Luisa García Félix, representada por la Procuradora señora Cuesta Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco García García, natural de Serrato-Ronda (Málaga), y vecino de Fregenal de la Sierra, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Capitán Cortés, número 4, del que se

ausentó a principios del verano del año 1942, ignorándose desde dicha fecha su paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Fregenal de la Sierra a 15 de septiembre de 1992.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—10.630-D. 1.ª 15-10-1992

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juicio ejecutivo con el número 351/1991, a instancias del Procurador don Antonio José López Álvarez, en nombre y representación de «Xey, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliaria Costa del Sol», en reclamación de 2.402.193 pesetas, en cuyos autos se tramita pieza separada por extravío de letra de cambio de la que es tenedora-libradora la Entidad demandante y libradora-aceptante la demandada, librada con fecha 31 de julio de 1991, con vencimiento el día 5 de octubre de 1991, por importe de 5.735.524 pesetas, estando domiciliado su pago en la Caja de Ahorros de Córdoba, sita en la avenida de la Constitución, sin número, de Arroyo de la Miel, cuyo número de efecto es O.A.1023658. Mediante el presente se ordena al librado, «Promociones Inmobiliaria Costa del Sol, Sociedad Anónima», hoy en domicilio desconocido, que, si fuera presentada la letra al cobro, retenga su pago y ponga en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación, concediéndole plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Al mismo tiempo se concede el plazo de un mes, al tenedor del título, para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Fuengirola a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—10.677-D.

FUENLABRADA

Edictos

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 308/1992-L, que se siguen en este Juzgado se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 308/1992-L, sobre hurto y daños en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Javier Pérez Alfonso y don Francisco Castellano López, fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Castellano López y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva el presente como notificación en legal forma a don Francisco Castellano López, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de agosto de 1992.—El Secretario.—13.032-E.

★

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 260/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «Milano Confort, Sociedad Anónima», en paradero

desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar al demandado «Milano Confort, Sociedad Anónima», el saldo deudor existente a favor de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de 2.306.571 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Romero Suárez.—El Secretario.—10.656-D.

GERNIKA

Cédula de citación

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 428/1991 manda citar a Juan de la Cruz García Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, calle Álvarez Abellán, 17, y hoy en domicilio desconocido para que el próximo día 6 de noviembre y a las diez horas comparezca ante este Juzgado sito en la plaza de los Fueros, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado en calidad de denunciante, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación el expresado Juan de la Cruz García Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gernika a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.029-E.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Angel Navas Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Angel Navas Alvarez.

Lote 1: Urbana: Departamento número 14, vivienda piso 4, letra B de la casa señalada con el número 2 de la calle Anselmo Cifuentes de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón a nombre de don Angel Navas Alvarez, y doña María Isabel Riestra Cuervo, al tomo 1.544, libro 31, folio 161, finca número 2.718.

Lote 2: Vehículo «Renault», modelo R-Exprés Combí 1.400, matrícula O-8779-AP.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.700.000 pesetas para el lote 1, y de 450.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.639-3.

★

Doña Asunción Sánchez Arriba, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804/1992, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña Pilar Bordiú Nava, falleció en estado de soltera, el 5 de julio de 1987, en Gijón, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por don José Bordiú Cienfuegos-Jovellanos, y con intervención del ilustrísimo señor Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de la expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a cantidad superior a 500.000 pesetas para que, dentro del término de treinta días, comparezca en expresado expediente a reclamarla.

Dado en Gijón a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Asunción Sánchez Arriba.—10.697-D.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 169/1992 sobre hurto en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Francisco Javier Blanco Ruiz a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir la pena impuesta de diez días de arresto menor, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Francisco Javier Blanco Ruiz, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Cecilia Suárez García.—13.034-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro López Muñoz y doña María Campaña Fernández, número 172-91, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 24.125.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 18.093.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018017291 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Foich de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 11 de diciembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 11 de enero, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio de planta baja solamente y superficie 77 metros 13 decímetros cuadrados, con un porche de 1 metro 68 decímetros cuadrados, radica en el término municipal de Porqueras, vecindario de Mata. Ocupa parte de una parcela de terreno en el paraje Pujola, que constituye la parcela 11-B de la mayor finca de su procedencia, y mide 260 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 19 metros cuadrados, con calle en proyecto; derecha, entrando, norte, en línea de 8 metros 65 centímetros, y detrás, oeste, en línea de 22 metros, finca de que se segrega, e izquierda, sur, en línea de 11 metros y chafalán de 3 metros 80 centímetros, con otra calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.538, libro 45 de Porqueras, folio 202, finca 1.859-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria, 6.764-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.624/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de marzo de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de abril de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1.ª Número dos. Piso primero, derecha, tipo A, en avenida de Jaén, sin número, de la villa de Begijar (Jaén). Finca registral número 11.163.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

2.ª Número cuatro. Piso segundo, derecha, en avenida de Jaén, sin número, de la villa de Begijar (Jaén). Finca registral número 11.165.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.766-A.

★

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 69/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra el demandado don José Cabezas Torres, y su esposa, doña Rosario Gómez Tinas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana, casa unifamiliar en el pueblo de Maracena, pago de la Terroina o Zárate, calle Madrid, número 18. Se compone de planta baja y dos más de alzado. Es la finca registral 3.845. Ha sido valorada pericialmente en 19.789.700 pesetas.

2. Haza de tierra de riego de mala calidad en el cortijo de Barandilla, término de Santa Fe, con cabida de 59 áreas 44 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cortijo Panaderos; oeste, cortijo Aragón; sur, tierras de don Nicolás Trujillo y cortijo Aragón, y este, don Nicolás Trujillo. Finca registral: 5.776. Tasada en 2.264.000 pesetas.

3. Haza de tierra y riego, en la rambla del cortijo de Aragón, término de Santa Fe, con una cabida de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, don Eduardo Rojas González; sur, hermanos Cabezas Gómez, y oeste, don Manuel Rojas Fernández, parcela 139, del polígono 1. Está tasada en 998.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4, 2.º, de esta ciudad, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—10.712-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.304 de 1990, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra «Cea Industria y Suministro, Sociedad Anónima Laboral», don Rafael Cea Pino, don Juan Antonio Cea Pino, don Francisco Javier Cea Pino y don Cecilio Cea Pino, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 6.810, a nombre de don Cecilio Cea Pino.

Urbana número ciento ochenta y dos. Piso tercero, letra C, situado en Maracena, pago Hermita y Tocinera, del conjunto de edificaciones Alandalus, parcela V, zona 8-B, tiene una superficie útil de 89,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 90 de Maracena, folio 140, finca número 6.810, inscripción sexta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 833 «N», nave industrial de un solo cuerpo de alzado y entreplanta, construida sobre haza de tierra de riego de 58 áreas 97 centiáreas 16 decímetros cuadrados. La nave en si de forma rectangular, tiene 45 por 200 metros cuadrados. Su altura es de 7 metros, tiene una entreplanta de 100 metros cuadrados. Tiene como anejo un transformador de 4 por 10 metros. El resto de la superficie está destinada a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 69, tomo 1.328, libro 196, finca 833-N, anotación letra H.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.711-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.214 de 1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra don José Diego Arostegui Granados y doña Encarnación Pérez Molina, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Número veintiséis. Piso tercero, letra C, enclavado en la planta tercera de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera número dos del edificio en término de Almuñécar, pago de Puerta del Mar, conocida como La Paloma. Tiene una superficie útil de 88,73 metros cuadrados, y construida de 111,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 31, del tomo 879, libro 237, finca número 16.947. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.709-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de junio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25, vivienda tipo B, del portal número 1, escalera 1 de la planta segunda, en parcela designada con el número dos del sector S-4-A, del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, y su calle de avenida de Jesús Santos Reín, edificio conocido como «Miramar Centro», de 77,61 metros cuadrados; finca número 30.524. Valorada en 10.196.992 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.767-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 285/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Ruiz Andrés, nacido en Iriepal (Guadalajara) el 31 de marzo de 1901, hijo de Eusebio y de Andrea; a instancia de su esposa, doña Hilaria Benito Arias, que goza de beneficio de justicia gratuita, ya que aquél desapareció en Barcelona en el año 1938, durante la guerra, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de aquél, y con el fin de dar publicidad a la incoación del expediente expido el presente en Guadalajara a 30 de septiembre de 1992.-12.990-E. 1.ª 15-10-1992

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 182/1990 a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Suministros Generales Colón, Sociedad Anónima», Joaquín Infante Ruiz y Juan García García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta.-El día 25 de noviembre de 1992, a sus diez treinta horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta.-El día 22 de diciembre siguiente misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta.-El día 15 de enero de 1993, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 35.000, número del procedimiento 1913/0000/17/0182/1990, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º C en calle Ciudad de Aracena, número 2, de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño, balcón a la calle y paso. Dispone para su uso de un patio que es de luces para las plantas altas. Le corresponde una cuota de 4,32 por 100 con una superficie construida de 60,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.583, libro 161, folio 51, finca 34.833. Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1992.-El Secretario.-6.664-3.

★

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan actuaciones de juicio de cognición número 90/1989, a instancia de «Tejidos Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra doña Francisca González Morales, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía, y cuyo domicilio se ignora, en cuyas actuaciones, por resolución de día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta.-El día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación; en su caso de quedar desierta y no solicitar la ejecución/el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta.-El día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100; de quedar desierta la misma.

Tercera subasta.-El día 20 de enero de 1993, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador, con excepción del ejecutante, debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado mantiene abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Vázquez López, número 9, de Huelva, cuenta número 76.000 y procedimiento número 1923000014009089, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar el preceptivo comprobante de haber efectuado dicha consignación, sin cuyo requisito no se le podrá tener como postor, ni tomar parte en la subasta.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-No podrán hacerse las posturas, en ningún caso, en calidad de ceder a un tercero, con excepción del ejecutante.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose le rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados, fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso en la planta 1.ª del edificio denominado Torre I de la parcela P-13, formando parte del polígono Balbuena los Rosales, en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera de Sevilla a Huelva N-431 y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este por calle Honduras, y por el oeste, con calle Jabugo y Encinasola.

Es el piso posterior derecha, mirando desde el punto este, de tipo B. Consta de cuatro dormitorios,

salón, dos baños, terraza, terraza-lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo. Le corresponde una cuota de 3,09 por 100. Dispone de una superficie construida de 100,79 metros cuadrados, y útil de 82,05 metros cuadrados.

Linda, mirando desde el punto este: Frente, piso A de igual planta, caja de escalera, ascensor y rellano de este; derecha, acerados y jardines de la urbanización; izquierda, piso C, de igual planta y, fondo, bloque número 1 y plaza interior de la urbanización.

Se encuentra inscrita, en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.508, libro 110 de Huelva, folio 9, finca número 52.238. Tasada pericialmente, a efectos de la subasta en 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, de las subastas y bien que anteceden, notificándose, al mismo tiempo, por la presente, los anteriores señalamientos a la demandada doña Francisca González Morales, que se encuentra en situación procesal de rebeldía y cuyo domicilio se ignora, expido el presente, dado en la ciudad de Huelva a 23 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.-El Secretario.-6.673-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 513/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Franco, contra doña Josefa Pac Farre y don Alberto Donato Novales Pac, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.000.000 y a 2.400.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Campo en la partida La Lavina, de una superficie de 11 hectáreas 41 áreas 75 centiáreas, son las parcelas 1.273 a 1.276, y parte de la 1.281 del sector III del canal del Flumén.

Inscrito en el Registro, al tomo 1.793, libro 6, folio 7, finca 464.

2. Campo, en las partidas Santa Ana, La Sabina, La Lera y Cuarto de Santa Ana, de una superficie de 1 hectárea 95 áreas, son las parcelas 1.266, 1.267 y 1.268 del sector III del canal de Flumén.

Inscrito en el Registro, al tomo 1.693, libro 14, folio 94, finca 1.246.

Dado en Huesca a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-El Oficial habilitado en funciones de Secretario.-6.666-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ferral Sánchez, doña Emilia Garrido Romero, don Rafael Ferral Sánchez y don José Luis Ferral Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca suerte de tierra en pago Canalejas. Finca número 6.678, valorada en 3.000.000 de pesetas, y finca huerta «El Porvenir», en pago Canalejas. Finca número 9.370, valorada en 3.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.675-3.

★

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 475/1990, seguido a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Juan Ardila Mateos, doña Angeles Gómez Calvente y doña María Gómez Ardila, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Rústica, suerte de tierra denominada Barranco y Escala, sita en pago de Fuente de San Francisco, término de Ubrique, inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, al tomo 40, libro 19 de Ubrique, al folio 165 vuelto, finca número 1.609. Se calcula un valor posible de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de enero, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—10.815-D.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 547-C de 1984, promovidos por «Construcciones Metálicas Arregui, Sociedad Anónima», contra don Miguel Beño del Val y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de noviembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 9.200.000 pesetas, la finca número 38.443; 115.500.000 pesetas, la finca número 14.764.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de enero de 1993 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirán reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Piso primero izquierda de la casa número 42 de la calle Andrés Gaos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 libro, 633-folio 147, finca 38.443. Valoración: 9.200.000 pesetas.

Casa número 20-22 de la avenida de General Sanjurjo, Registro de la Propiedad número 1, finca 14.764, valoración: 115.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.645-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 462/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Manuel López Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.640.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

11.—Vivienda tipo A-11, en la planta primera de viviendas, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera y con la finca número 6 de la propiedad horizontal; a la derecha, entrando, con vuelo vial peatonal; a la izquierda, con la finca número 12 de la propiedad horizontal y hueco de escalera, y al fondo, con calle de la urbanización.

Ocupa una superficie de 74 metros y 87 decímetros cuadrados.

Esta vivienda tiene los siguientes anejos: Plaza de garaje y trastero señalado con el número 11 de orden interno, en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 38 metros y 7 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la zona de aparcamiento 27 metros y 7 decímetros cuadrados y 11 metros cuadrados al trastero. Linda: El todo, al frente, con carril común de circulación; al fondo, con muro de cimentación del edificio; derecha, anejo o garaje, trastero número 12, solarium número 11 de orden interno en la cubierta del edificio donde está ubicada la vivienda. Ocupa una superficie de

33 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y solarium número 14; fondo, vial de vial peatonal; derecha, con cubierta del portal número 2, o izquierda, con vial de la calle de la urbanización. Finca número 1.580, folio 36, libro 21, tomo 1.392.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—6.636-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Regina Martín Moreno, con domicilio en Pascal, 4, Las Palmas de Gran Canaria, y Gonzalo González Eiras, con domicilio en Pascal, 4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre próximo a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los documentos, certificación registral y demás actuaciones se encuentran a disposición de quien quiera intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados, sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que se describe a continuación:

Urbana, sita en el término municipal de Gáldar, número 72. Apartamento tipo dúplex, señalado con el número 39 de orden interior, integrado en el complejo turístico de la urbanización «Costa Guancho», del plan de urbanización de intereses turísticos nacionales denominado «Paya Canaria». Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados en la planta baja y otros 35 metros cuadrados en la planta alta que hacen un conjunto de 70 metros cuadrados útiles. Linda: Al frontis, así como al fondo, con terreno libre; a la derecha, con el apartamento número 38, y a la izquierda, con el apartamento número 40. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa

Maria de Guía al tomo 833, libro 192, folio 178 vuelto, finca número 11.943.

Su valor a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—10.640-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.306/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José Santomé López, con domicilio en Apt. Luquillo, 3, Av. Ancla, Pto. Rico, Mogán y doña Elena Sánchez Blázquez, con domicilio en Apt. Luquillo, 3, Pto. Rico, Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera intervenir en las subastas, sin que los mismos puedan requerir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana, sita en el municipio de Mogán, número 4. Apartamento señalado con el número 3, tipo «C», en la planta primera del denominado edificio Luquillo, en la urbanización de Puerto Rico. Ocupa una superficie de 58 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis, con pasillo común de entrada y zona común; derecha, entrando, con el apartamento número 4 de esta planta; a la izquierda y fondo, con zonas ajardinadas comunes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo correspondiente a Mogán, al tomo 669, folio 62, folio 111, finca número 7.320.

Su valor a efectos de subasta es de 13.000.000 de pesetas.

B) Una diecinueveava parte indivisa de la finca número 1. Local destinado a plazas de garaje, sito en la planta sótano del mismo edificio. Linda: Al

naciente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada, cuarto de lencería y aljibe; al poniente y norte, con zona ajardinada que rodea el edificio, y al sur, con cuartos de contadores de agua y luz, hidrocompresor y zonas ajardinadas que rodean el edificio.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 688, libro 73, folio 79, finca número 7.314.

Su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—10.636-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1992, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Alonso Afonso, doña Gabriela Guedes Florido, don Antonio Manuel Rodríguez Pérez y doña María Angeles Alonso Afonso, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Alonso Afonso, doña Gabriela Guedes Florido, don Antonio Manuel Rodríguez Pérez y doña María Angeles Alonso Afonso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de febrero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.200.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 015360002, clave del procedimiento 3492000018031092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Dos B. Local comercial en planta segunda denominada piso bajo, sito en Arnae, término de Telde. Superficie construida, 90 metros cuadrados; superficie útil, 72 metros 27 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Roque; fondo, Floro Rivero González; derecha, finca 2-A, e izquierda, Carmelo de la Nuez Calderín.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.741-A.

LEON

Edictos

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 451/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Mauro Lorenzo Antolínez, en reclamación de 3.006.993 pesetas de principal y 1.000 de pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días quince de diciembre de 1992, 19 de enero y 23 de febrero de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, número 212200017045191.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, casa en el casco de Grajal, en la calle San Andrés, señalada con el número 16, compuesta de habitaciones alta y baja, corral, cuadras, pajar y bodegas, con puertas accesorias que salen a la misma calle. Ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, dicha calle; derecha, herederos de Rueda, y por la espalda, con calle del Arenal.

Inscrita al tomo 541 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Grajal, folio 130, finca registral número 3.516, y de las inscripciones primera y tercera. Registro de la Propiedad de Sahagún.

Estimo un valor de 4.200.000 pesetas.

2. Rústica. Secano en término de Grajal, a Carrezambrana de 34 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, la 31 de don Paulino Torbado; sur, camino de servicio; este, la 33 de doña Constanza Hierro, y oeste, la 29, de doña Maximina Antolínez. Polígono 11, finca 30 de concentración. Indivisibles.

Inscrita al tomo 1.059 del archivo, libro 76 de Grajal, folio 47, registral 8.601 y de la inscripción primera. Registro de la Propiedad de Sahagún.

Estimo un valor de 172.000 pesetas.

3. Rústica. Era de secano en término de Grajal, a la Carcava, de 21 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, camino de Villada; oeste, don Paulino Santos.

Inscrita al tomo 920 del archivo, libro 70 de Grajal, folio 62, registral número 7.031 y de su inscripción primera y tercera. Registro de la Propiedad de Sahagún.

Estimo un valor de 106.650 pesetas.

4. Rústica. Terreno de secano en término de Grajal, a los «Pradillos», de 3 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, la finca número 17 de don Macario Guerrero; sur, la 31 y 30 de doña Josefa Hierro y doña Maximina Antolínez; este, la 23, 25 y 27 de don Bernardo Espinosa y otro; oeste, camino. Polígono 12, finca 24 de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.059 del archivo, libro 76 de Grajal, folio 146, registral número 8.700 y de su inscripción primera. Registro de la Propiedad de Sahagún.

Estimo un valor de 1.500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano en término de Grajal a la «Barcelona», de 8 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, las 63, 64, 65 y 66 de doña Teresa Benavides y otros; este, carretera de Sahagún a Palencia; oeste, la 68 de don Manuel Gómez. Polígono 8, finca 69 de concentración.

Inscrita al tomo 1.057 del archivo, libro 75 de Grajal, folio 108, registral número 8.412, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Sahagún.

Estimo un valor de 4.000.000 de pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, don Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—10.665-D.

★

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Miguel Villayandre Alonso y esposa, doña Manuela Marcos Díez, en reclamación de 8.075.940 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 12.837.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 10 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en la subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del este Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de una planta para cuadra de ganado con pajar anejo, en el término de Pardavé, Ayuntamiento de Matallana de Torio, de una total superficie de 774 metros cuadrados, de los que 624 metros cuadrados corresponden a la nave y 150 metros cuadrados al pajar. Linda: Norte, camino real Bustillo; sur, monte de utilidad pública 671 y camino de servidumbre; este, David Barrio y monte de utilidad pública 671, y oeste, camino real Bustillo, camino de servidumbre y monte de utilidad pública 671.

Dado en León a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—10.664-D.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 31 de julio último, en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 10/1992, promovido por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gerardo González Vázquez y doña Purificación Pérez Piñero, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que a final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de noviembre, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por los ejecutados, ni su falta suplida por el precepto establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica denominada «Pumariño», señalada con el número 348, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 77 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al norte y este, herederos de Emilio Sobrado; sur, herederos de Enrique González y otros; oeste, camino.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

2. Finca rústica denominada «Granja» o «Barredas», señalada con el número 370, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a robles, de la superficie de 22 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Vicente López; sur, Manuel Sampedro; este, Socorro Vázquez; oeste, Benigno Vázquez.

Se valora en 350.000 pesetas.

3. Finca rústica denominada «Agra de Sagral», señalada con el número 536, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 10 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Vázquez; sur, José Antonio Somoza; este, herederos de Bautista García; oeste, camino. El demandado manifiesta que esta finca no le pertenece por haberla permutado, junto con la partida número 5, por la finca que se describe como partida número 27; por tal motivo esta finca no le fue mostrada al técnico que suscribe, por lo que no la valora.

4. Finca rústica denominada «Agradá Abacia», señalada con el número 140, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, hoy a matorral, de la superficie de 3 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al norte, Pilar López; sur, José María Freijo; este, camino; oeste, Ricardo Vázquez.

Se valora en 35.000 pesetas.

5. Finca rústica denominada «Sagral», señalada con el número 534, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, José Antonio Somoza; sur, camino; este, herederos de Emilio Sobrado. El demandado manifiesta que esta finca no le pertenece por haberla permutado, junto con la partida número 3, por la finca que se describe como partida número 27; por tal motivo esta finca no le fue mostrada al técnico que suscribe, por lo que no la valora.

6. Finca rústica denominada «Agradá Abacia», señalada con el número 180, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie aproximada de 8 áreas y 8 centiáreas. Linda: Al norte, José Sampedro; sur, Manuel Franco y otro; este, Josefa López López; oeste, José Sánchez López.

Se valora en 250.000 pesetas.

7. Finca rústica denominada «Agra de Pacios», señalada con el número 328, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie aproximada de 1 hectárea, 2 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Enrique González; sur, Ramiro Díaz y otros; este, herederos de Antonio González López y camino; oeste, Celsa Díaz González y otros.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

8. Finca rústica denominada «Pedrido», señalada con el número 252, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie aproximada de 11 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, Ramón López y otros; sur, herederos de Francisco Melle, hoy carretera; este, herederos de Enrique González; oeste, Rafael López Díaz y otro.

Se valora en 500.000 pesetas.

9. Finca rústica denominada «Agradá Abacia», señalada con el número 187, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 8 áreas. Linda: Al norte, Esperanza Pérez Rivas y otro; sur, Martín Díaz Arcos; este, herederos de José González y otro; oeste, herederos de Manuel Vázquez Capón.

Se valora en 150.000 pesetas.

10. Finca rústica denominada «Pedrido», también conocida por «Leiro Redondo», señalada con el número 261, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie de 8 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, Josefa López; sur, herederos de Ramón López; este, Manuel Folgueiras García y otros; oeste, herederos de José López Sánchez y otro.

Se valora en 300.000 pesetas.

11. Finca rústica denominada «Prado de Outeiro» o «Prado Pequeño», señalada con el número 38, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a prado, de la superficie de 68 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Manuel Benito Castro, hoy Manuel López Castro; sur, herederos de Manuel Vázquez; este, Román Castro y otros; oeste, Manuel López Valcárcel, hoy Enrique Cabañas.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

12. Finca rústica denominada «Nabaregas» o «Ladeiros», señalada con el número 21, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 58 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, herederos de Manuel Benito Castro, hoy Manuel López Castro; este, Román Castro y otros; oeste, herederos de Ramón Díaz Arias y otros.

Se valora en 800.000 pesetas.

13. Finca rústica denominada «Agra Abacia», señalada con el número 178, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), de la superficie de 53 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al norte, José Sánchez López y otros; sur, herederos de Domingo Antonio Díaz; este, Esperanza Pérez y otros; oeste, herederos de Enrique González y otro.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

14. Finca rústica denominada «Agra Abacia», señalada con el número 229, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 6 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Antonio González; sur, Carmelo Díaz Arcos y otros; este, Josefa López; oeste, herederos de Ramiro Díaz Arcos.

Se valora en 50.000 pesetas.

15. Finca rústica denominada «Pedrido», señalada con el número 222, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 32 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al norte, camino, hoy carretera; sur, Manuel López Pérez y otro; este, herederos de Bautista García; oeste, herederos de José González Fernández.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

16. Finca rústica denominada «Rigueira», señalada con el número 140, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a robles, de la superficie de 14 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, herederos de Ramiro Díaz Arcos; sur, Josefa López Melle; este, herederos de Crisanto García y otros.

Se valora en 200.000 pesetas.

17. Finca rústica denominada «Mensuar», señalada con el número 274, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Vázquez; sur, José Sánchez; este, Manuel López Sanjuño y otros; oeste, Crisanto García.

Se valora en 75.000 pesetas.

18. Finca rústica denominada «Pedrido», señalada con el número 285, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, hoy a pastizal, de la superficie aproximada de 10 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, Consuelo Díaz Arcos, hoy sus herederos; sur, herederos de José López Sánchez; este, Manuel Folgueiras García, hoy carretera; oeste, Manuel García.

Se valora en 250.000 pesetas.

19. Finca rústica denominada «Ferriños», conocida por «Sanntán», señalada con el número 391, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 35 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Clemente López y otro; sur y oeste,

herederos de Ramón López y otro; este, herederos de Crisanto García y otro.

Se valora en 250.000 pesetas.

20. Finca rústica denominada «Lucida», conocida por «Subiado», señalada con el número 314, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 6 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, herederos de Enrique González; sur, Lucio López Valcárcel, hoy Benigno Fernández; este, camino.

Se valora en 75.000 pesetas.

21. Finca rústica denominada «Rigueira» o «Pinfres», señalada con el número 148, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a matorral, de la superficie aproximada de 62 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Manuel López Sangil y otros; sur, herederos de Manuel Castro González; este, Faustino Vázquez y otro; oeste, herederos de José Vázquez y otro.

Se valora en 400.000 pesetas.

22. Finca rústica denominada «Centolas», señalada con el número 167, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 10 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Antonio González López; sur, herederos de Ramiro Díaz Arcos; este, herederos de Crisanto García; oeste, herederos de Blas Cabañas.

Se valora en 250.000 pesetas.

23. Finca rústica denominada «Centolas» o «Prado Viejo», señalada con el número 156, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a pradera, de la superficie aproximada de 38 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Manuel Vázquez Capón; sur, herederos de Blas Quintana; este, Emilio Sobrado, hoy Román Castro López; oeste, herederos de Manuel López Vázquez y otro.

Se valora en 800.000 pesetas.

24. Finca rústica denominada «Pedrido», señalada con el número 267, del polígono 5 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a labradío, de la superficie aproximada de 16 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Castro; sur, Manuel Folgueiras Guitián; este, Josefa López y otros; oeste, Manuel Folgueiras y otros, hoy carretera.

Se valora en 400.000 pesetas.

25. Finca rústica denominada «Souto da Lama», señalada con el número 421, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a matorral, de la superficie aproximada de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de José González Fernández; sur, camino; este, herederos de Crisanto García; oeste, herederos de Ramón López.

Se valora en 30.000 pesetas.

26. Finca rústica denominada «Galán», señalada con el número 430, del polígono 6 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a pradera, hoy matorral, de la superficie aproximada de 3 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte y este, herederos de Ramón López; sur, herederos de Manuel López Sangil; oeste, herederos de José González Fernández y otro.

Se valora en 25.000 pesetas.

27. Finca rústica denominada «Leiro de José María», sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), en el «Agra Abacia», destinada a campo, de la superficie aproximada de 25 áreas. Linda: Al norte, herederos de José Antonio Somoza; sur, José Cabañas y otro; este, Román Castro López; oeste, Socorro Vázquez Fernández. Esta finca, según manifestó el demandado, la recibió a cambio de las fincas descritas en las partidas números 3 y 5.

Se valora en 400.000 pesetas.

28. Finca rústica denominada «Campo de Caboucos», sita en la parroquia de San Saturnio de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a campo, de la superficie aproximada de 12 áreas. Linda: Al norte, Néctor Díaz y camino; sur, herederos de Manuel Vázquez; este, Gaspar Sampedro; oeste, Julio Pérez López y otro.

Se valora en 25.000 pesetas.

29. Finca rústica denominada «Centolas», señalada con el número 159, del polígono 4 del catastro de rústica, sita en la parroquia de San Saturnio de Ferreiros, municipio de Sarriá (Lugo), destinada a matorral, de la superficie aproximada de 27 áreas y 20 centiáreas, superficie que se vio disminuida en unas 10 áreas, aproximadamente, por el paso de un camino por su lindero este, por lo que la superficie aproximada que mide hoy esta finca es de 26 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Emilio Sobrado; sur, herederos de Blas Cabañas; este, herederos de Antonio González López, hoy camino asfaltado; oeste, Celestino López.

Se valora en 550.000 pesetas.

Suma todo lo relacionado 18.565.000 pesetas.

Dado en Lugo en octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.648-3.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 177/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Chimeno López y doña Rosa Solé Corretge, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 18 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Nuda propiedad de rústica. Pieza de tierra, regadio sita en término de Aytona, partida Litera-Mon-

teffu, de cabida 3 hectáreas 92 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, con José López; sur, con Agustín Chimeno; este y oeste, Ramón Moré.

Inscrita al libro 32 de Aytona, folio 51, finca 3.074 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada la nuda propiedad en 5.640.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra, huerta, sita en término de Aytona, partida Bandes del Medio, de cabida 21 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, brazal; sur, con Juan Calzada; este, con Manuela Esteve; oeste, con José Jové.

Inscrita al libro 32 de Aytona, folio 53, finca 3.075 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada la nuda propiedad en 658.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en término de Aytona, partida Genó, de superficie 83 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, camino; este, Mercedes Jové Tresánchez; oeste, Clara Quer Tresánchez. Parcela 94, polígono 36.

Inscrita al libro 33 de Aytona, folio 133, finca 3.154 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, en término municipal de Aytona, partida Senán, de cabida 83 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, Juan Jové Camí; sur, camino; este, Ramón Prim Solsona; oeste, Clara Quer Tresánchez. Parcela 138, polígono 36.

Inscrita al libro 33 de Aytona, folio 135, finca 3.155 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, en término de Aytona, partida Genó, de cabida 81 áreas. Linda: Norte, Mercedes Jové Tresánchez; sur, camino; este, Clara Quer Tresánchez; oeste, Pablo Olivé Tresánchez. Parcela 190, polígono 36.

Inscrita al libro 33 de Aytona, folio 137, finca 3.156 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en término de Aytona, partida Genó, de superficie 1 hectárea 45 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, con Sierra; este, herederos de Ramón Chimeno; oeste, Sierra. Parcela 192, polígono 36.

Inscrita al libro 33 de Aytona, folio 139, finca 3.157 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana: Casa habitación, sita en Aytona, calle Travesía Santa Teresa, número 5, compuesta de bajos, piso y desván, de superficie 144 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Domingo Font Calzada; izquierda, Cayetano Font; fondo, Teatro Nou.

Inscrita al libro 32 de Aytona, folio 206, finca 2.148 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.631-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 92/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramón Badia Buira y doña Mariana Trabolón Granados, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 50. Piso primero, puerta segunda, vivienda tipo D, de la casa sita en esta ciudad, números 26 y 28 de la calle Canónigo Bruguat, con acceso por la escalera letra C. Tiene una superficie construida de 94 metros 5 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias para habitar y le corresponde en uso exclusivo como elementos anejo e inseparable el uso de la baja del patio de luces posterior, y de otros de frente. Linda: Frente, con el patio de luces, escalera de acceso y con el piso puerta tercera de la misma planta; derecha entrando, con patio de luces y Joaquín Mora; fondo, patio de luces, obispado de Lleida, y con el piso puerta primera de la misma planta, y por la izquierda, con esta última vivienda y el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 629, folio 52, finca número 49.121.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 6.950.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de monte, sita en el término de Santa Lina, Pda., plana de cabida 3 hectáreas 59 áreas 74 centiáreas, que linda por norte con Teresa Alos Pujol, y por este, sur y oeste, con Sociedad de Montes de Santa Lina, polígono 5, parcela 159.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.212, folio 46, finca número 2.799, inscripción primera.

El valor de la finca descrita anteriormente es de 695.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, riego en el pueblo y término de Santa Lina, Pda., plana de superficie 3 hectáreas, que linda: Al norte, con Teresa Alos Pujol, este, con resto de la finca matriz, de donde se segrega, y sur y oeste, con Sociedad de Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.405, libro 48, de Avellanés Santa Lina, folio 100, finca número 3.263, inscripción primera.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 1.550.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—6.660-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 627/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

4.086.000 pesetas las fincas registrales números 29.819, 29.821 y 29.811.

3.604.000 pesetas las fincas registrales números 29.825, 29.827, 29.829, 29.807, 29.809, 29.817, 29.815 y 29.823.

3.106.000 pesetas las fincas registrales números 29.799, 29.805, 29.803, 29.813 y 29.801.

2.590.000 pesetas las fincas registrales números 29.797 y 29.795.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 91. Piso bajo, letra D (comercialmente, bajo, D), es del tipo N-3. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensores, y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando, y fondo, con zona ajardinada común, y por la derecha, con portal. Coeficiente: 4,13 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 25, finca número 29.795, inscripción primera.

2. Vivienda número 92. Piso bajo, letra C (comercialmente, bajo, C), es del tipo N-3. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando, con portal, y por la derecha y fondo, con zona ajardinada común. Coeficiente: 4,13 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 28, finca número 29.797, inscripción primera.

3. Vivienda número 93. Piso primero, letra D (comercialmente, 1.º nivel 2, D), es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con vivienda letra C de su planta. Coeficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 31, finca número 29.799, inscripción primera.

4. Vivienda número 94. Piso primero, letra C (comercialmente, 1.º nivel 2, C), es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando, con vivienda letra D de su planta, y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 34, finca número 29.801, inscripción primera.

5. Vivienda número 95. Piso segundo, letra D (comercialmente, 2.º nivel 3, D), es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra B de su planta y patio; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con vivienda letra C de su planta. Coeficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 37, finca número 29.803, inscripción primera.

6. Vivienda número 96. Piso segundo, letra C (comercialmente, 2.º nivel 3, C), es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, vivienda letra A de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con vivienda letra D de su planta, y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 40, finca número 29.805, inscripción primera.

7. Vivienda número 97. Piso segundo, letra A (comercialmente, bajo, A), es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, vivienda letra C de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el bloque 15, esto es, calle Rafael Alberti, 2, y por la derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 43, finca número 29.807, inscripción primera.

8. Vivienda número 98. Piso segundo, letra B (comercialmente, bajo, B), es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con piso letra A de su planta; por la derecha, con bloque 13, esto es, calle Rafael Alberti, 4, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 46, finca número 29.809, inscripción primera.

9. Vivienda número 99. Piso tercero, letra D (comercialmente, 3.º nivel 4, D), es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 95. Coeficiente: 6,60 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 49, finca número 29.811, inscripción primera.

10. Vivienda número 100. Piso tercero, letra C (comercialmente, 3.º nivel 4, C), es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 96. Coeficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 52, finca número 29.813, inscripción primera.

11. Vivienda número 101. Piso tercero, letra A (comercialmente, 1.º nivel 4, A), es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 97. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 55, finca número 29.815, inscripción primera.

12. Vivienda número 102. Piso tercero, letra B (comercialmente, 1.º nivel 4, B), es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 98. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 58, finca número 29.817, inscripción primera.

13. Vivienda número 103. Piso cuarto, letra D (comercialmente, 4.º nivel 5, D), es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 95. Coeficiente: 6,60 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 61, finca número 29.819, inscripción primera.

14. Vivienda número 104. Piso cuarto, letra C (comercialmente, 4.º nivel 5, C), es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 96. Coeficiente: 6,60 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 64, finca número 29.821, inscripción primera.

15. Vivienda número 105. Piso cuarto, letra A (comercialmente, 2.º nivel 5, A), es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 97. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 67, finca número 29.823, inscripción primera.

16. Vivienda número 106. Piso cuarto, letra B (comercialmente, 2.º nivel 5, B), es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 98. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 70, finca número 29.825, inscripción primera.

17. Vivienda número 107. Piso quinto, letra A (comercialmente, 3.º nivel 6, A), es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; por la izquierda, entrando, con el bloque 15, esto es, calle Rafael Alberti, 2; por la derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 73, finca número 29.827, inscripción primera.

18. Vivienda número 108. Piso quinto, letra B (comercialmente, 2.º nivel 6, B), es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; por la izquierda, entrando, con piso letra A de su planta; por la derecha, con el bloque 13, esto es, calle Rafael Alberti, 4, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 696, libro 403, folio 76, finca número 29.829, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.654-3.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.042/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Marbella Golf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 209.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Marbella (Málaga), procedente de la supermanzana L, de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 12.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.140 del archivo general, libro 142 del Ayuntamiento de Marbella, folio 154, finca 12.030, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.665-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 920/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Domingo Machado Calzón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.483.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 920/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes

hábil —según condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo C, sito en calle Monroy, número 13, de Madrid, Carabanchel Alto, nuevo poblado de San Ignacio de Loyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, inscripción tercera, folios 40 vuelto y 154 de los tomos 226 y 534, finca número 18.165 duplicado.

Dado en Madrid, 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.642-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 994/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Martín Beltrán y doña Juana López Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.619.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate de otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Jazmín c/v a calle Paso, número 10, piso décimo, letra A. Ocupa una superficie útil y aproximada de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso vivienda letra B de igual planta y hueco de ascensor y escalera; izquierda, sur, con espacio abierto del inmueble, y fondo, oeste, con espacio abierto del inmueble a donde tiene terraza y tendedero. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1.904 por 100. Es anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento número 7 en la planta primer sótano del inmueble. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.077, libro 169-8, folio 13, finca 7.099, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.668-D.

★

Doña Amelia Pérez Torres, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 404/1986, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Enrique Castillo Pinto y doña Rosa Delgado León, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas pública, por término de quince días, la finca siguiente:

En Sevilla, bloque 129-T-22 izquierda, en Parque Alcosa (conjunto 19), finca número 36 de la escritura de préstamo, vivienda tipo D, puerta número 4, recaente en planta baja, parte anterior izquierda, mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estancia comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con superficie construida de 90 metros

y 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando a fachada, con plaza de situación; por la derecha, con zaguán de entrada y vivienda tipo C; por la izquierda, con terrenos del propio conjunto, y por el fondo, con dicho terreno y la vivienda tipo C. Cuota: 1,62 por 100.

Inscrita en ese Registro, tomo 1.038, libro 963, folio 106, finca número 67.774, inscripción segunda. Tipo: 1.143.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1992, ambos a las diez treinta horas de su mañana, y el día 26 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por ese Juzgado con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 del tipo. Sin sujeción a tipo la tercera subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la primera y segunda subastas.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

El procedimiento y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Notifíquese los señalamientos a los demandados en la finca hipotecada y caso de no poderse llevar a efecto la misma, servirá de notificación en forma a los demandados la publicación del presente.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Jueza, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—6.635-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 617/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Julián Mondejar Caizares y doña Pilar Monreal Rabadán en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000061791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Mesas (Cuenca), calle Molino 12, inscrita el el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 937, libro 34, de Las Mesas, folio 235, número registral 4.944, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.653-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.720/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Jesús Alfonso González Fernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneamente de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 17.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 13.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001720/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en carretera Grado-Pravia, en esta dirección y en el cruce con la antigua carretera de Pravia-Avilés, se encuentra el edificio a unos 80/100 metros del puente de Peñauñán, con la característica particular de tener el bajo a negocio de bar. Circulando en sentido Grado-Pravia señalado, una vez en el cruce es la casa que se encuentra enfrente en Pravia (Oviedo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 582, folio 167, finca número 22.499.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.662-3.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 433/1990, a instancia de Alberto Hayón Benchimol, contra Ramón Alonso y Sonia Rosario Gamoneda, sobre una falta de lesiones y daños tráfico (hechos ocurridos el día 23 de septiembre de 1989, en la calle San Francisco de Sales), en la que se ha acordado citar a Ramón Alonso y Sonia Rosario Gamoneda que tenía su domicilio en Puerta de Madrid, 1, Majadahonda (Madrid), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndose que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Ramón Alonso y Sonia Rosario Gamoneda, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—12.809-E.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1992, a instancia de Rent Caixa Seguros y Reaseguros, contra don Carlos Mora Villa y doña Dolores Peña Relaflo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas de Madrid, Las Matas A. Loma de las Zorraquinas, parcela número 59, ocupa una superficie de 4.667,91 metros cuadrados. En dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta de garaje y planta de vivienda. De una superficie construida de 505,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 2, al tomo 1.691, libro 139, folio 86, finca 8.870.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.661-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.523/1991, a instancia de UNEFI, contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores García Santidrián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 70.910.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 89, zona B, procedente de la urbanización denominada «Somosaguas», sita en el término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Número. Con una superficie de 2.927 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.707,23 pies cuadrados.

Sobre dicha parcela se encuentra construida: Vivienda unifamiliar enclavada dentro de la parcela con una superficie total de 663 metros 52 decímetros cuadrados construidos y 592 metros 33 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 680, libro 361, folio 89, finca número 12.018, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y folio el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.655-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 932/1992,

a instancia de Caja de Madrid, contra «Dirayba, Sociedad Limitada», y don Rafael Ayllón Bartolomé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Villamanin, número 46, local comercial número 5, de una superficie de 86,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.912, folio 88, finca 71.388, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.669-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.561/1991, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Rafael Zurita Orozco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 63.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 47.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000256191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local habitable, señalado con el número 3, situado en la planta undécima de pisos, con doble acceso, situada en el solar edificable número 2 en la parcela número 4, del polígono Manila de la Vega de Madrid, calle de Julio Palacios, 36. Tiene una superficie total construida aproximada de 161 metros cuadrados, y se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y servicio. La expresada finca tiene como anejo inseparable una participación indivisa en la finca número 37.714 del mismo Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 32 de Madrid, tomo 1.646, libro 1.175, folio 142, finca número 39.623.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.672-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerza, ilustrísima Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio de cognición número 390/1984, a instancia de la Procuradora doña Africa Martín Rico, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la avenida de América, número 46, contra don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Angalad Salond, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, señalándose para el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta.

En prevención que no hubiere postores en esta primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación, y si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 19 de enero, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado con las formalidades legales.

Quinta.—Los títulos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación del bien inmueble es de 16.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a subasta

Piso noveno izquierda del número 46 de la avenida de América, de Madrid. Tiene vestíbulo, dos baños, cocina, «offices», terraza, salón-comedor y cinco dormitorios. Tiene una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrita al folio 102, libro 1.299, finca número 433, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—6.674-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/84, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bonet Sitges y doña Margarita Bonet Liabrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En Manacor. Rústica. Lote número 24 del plano de parcelación del predio «Son Mesquida Vey», en dicho término, atravesado de este a oeste por un camino. Mide 73 cuarteradas o 51 hectáreas 85 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con el lote número 26, «Son Mesquida Vey» y camino; sur, el predio «Gaticent»; este, lote 25 propio de don Jaime Llodra Nadal, y oeste, con camada «Son Mesquida Vey» y los lotes 6, 8 y 10 del mismo plano. Dentro del mismo lote se ha construido una casa de dos plantas de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.638, libro 492, folio 100, finca número 20.588, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación de la subasta a don Pedro Bonet Sitges y doña Margarita Bonet Liabrés al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.641-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 93/1984, a instancia de «Sociedad Española del

Acumulador Tudor, Sociedad Anónima» contra don José Andrés Echevarría Gavino, y en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.034.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio que consta de planta baja, con patio, corral y cuadra, dos plantas o pisos con distintas habitaciones y un desván, sito en la avenida de Jacetania, número 64 de Jaca (Huesca), inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca), al tomo 183, libro séptimo, folio 107 vuelto, finca número 269.

Encontrándose la finca objeto de subasta, situada fuera de este partido judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.502 procedimiento 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la doble y simultánea subasta, de dicha finca en este Juzgado, así como en el Juzgado de Primera Instancia de Jaca que corresponda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—El Secretario.—6.668-3.

★

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 21 de septiembre de 1992, dictada en autos de juicio universal de quiebra abintestato de don Ramón Beamonte del Río, seguidos bajo el número 1.525/1977, se cite y se emplaza por medio del presente a los acreedores de dicha quebrada para el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, al objeto de deliberar y, en su caso,

votar el convenio propuesto por la sindicatura, que está de manifiesto es esta Secretaría, a disposición de los acreedores, donde puede ser examinada.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.-El Secretario.-10.644-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 751/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «New Homes de Valencia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.000.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000751/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno en Valencia, integrado en la Unidad de Actuación F del Plan Especial de Reforma Interior (PERI), del Plan Parcial 4bis, calificado por el plan 18 general de ordenación urbana de Valencia, como «Planteamiento Asumidos». Ocupa 2 hectáreas 3 áreas 34 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.570, libro 611 de la sección tercera de Ruzafa, folio 150, finca registral número 54.954, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-10.672-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 872/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Creditesa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1992 a las diez diez horas. Tipo de licitación 32.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000872/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo letra A situado en la séptima planta, octava en orden de construcción del edificio en Alcorcón (Madrid), en la carretera de Alcorcón a Leganés, perteneciente al bloque B, portal 1 las edificaciones «Cea, Sociedad Anónima», en aquel término, hoy calle Río Segre número 1. Ocupa una superficie de 91,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 840, libro 104, folio 188, finca registral número 8.442 antes 14.852.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.669-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.473/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Núñez López y doña Elena Gallardo Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.040.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 13 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran de manifiesto suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para que el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Santander. Centro cívico industrial «Zoco Gran Santander», en Pañecastilla, sitio de Raos.

Local comercial, número 137, en planta baja del edificio «A».

Finca número 37. Local comercial, número 137, situado en la planta baja del edificio «A», del centro cívico industrial, hoy totalmente terminado, denominado «Zoco Gran Santander», en Pañecastilla, término municipal de Santander, sitio de Raos. Tiene una superficie interior construida aproximada de 44 metros cuadrados, y linda: Norte, con plaza peatonal, que une dicho edificio con los edificios «B» y «C»; sur, local comercial 136; este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia, y oeste, con vestíbulo de acceso al cuarto de aseos. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes del complejo de 0,752 por 100. Dicho local tiene como anejo el derecho de uso exclusivo de las terrazas, números 5 y 6, de unos 11 metros 30 decímetros cuadrados, la primera, y de 22 metros 4 decímetros cuadrados, la segunda, con una cuota de 0,0054 por 100 y 0,010 por 100, respectivamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, en el libro 502, folio 75, finca 50.945, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez. Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.657-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Molero de la Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado arriba indicado: Parcela en Manzanares el Real, parajes denominados «Umbria de Calderón», inscrita en el indicado Registro al tomo 83, libro 9, folio 181, finca 732, Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 197/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1993; a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril del mismo año, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.659-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Doman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

- Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 28, bajo. Oficina. Ocupa una superficie de 108 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 136, del libro 2.362 del archivo, tomo 1.803, finca número 70.345.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.662-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.593/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Criado Ortiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca 9.575: 2.142.030 pesetas.
Finca 9.576: 2.001.081 pesetas.
Finca 9.581: 2.001.081 pesetas.
Finca 9.582: 2.016.963 pesetas.
Finca 9.584: 2.048.726 pesetas.
Finca 9.589: 2.048.726 pesetas.
Finca 9.591: 2.001.081 pesetas.
Finca 9.558: 1.949.466 pesetas.
Finca 9.559: 2.114.238 pesetas.
Finca 9.560: 1.981.229 pesetas.
Finca 9.564: 1.981.219 pesetas.
Finca 9.565: 2.032.844 pesetas.
Finca 9.567: 2.114.238 pesetas.
Finca 9.568: 1.981.219 pesetas.
Finca 9.570: 1.949.466 pesetas.
Finca 9.572: 1.981.219 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle Puerto de Miravete, números 2 y 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata:

Finca 9.558, Puerto de Miravete, 2, 1.º A.
Finca 9.559, Puerto de Miravete, 2, 1.º B.
Finca 9.560, Puerto de Miravete, 2, 1.º C.
Finca 9.564, Puerto de Miravete, 2, 2.º C.
Finca 9.565, Puerto de Miravete, 2, 2.º D.
Finca 9.567, Puerto de Miravete, 2, 3.º B.
Finca 9.568, Puerto de Miravete, 2, 3.º C.
Finca 9.570, Puerto de Miravete, 2, 4.º A.
Finca 9.572, Puerto de Miravete, 2, 4.º C.
Finca 9.575, Puerto de Miravete, 4, 1.º E.
Finca 9.576, Puerto de Miravete, 4, 1.º F.
Finca 9.581, Puerto de Miravete, 4, 2.º F.
Finca 9.582, Puerto de Miravete, 4, 2.º G.
Finca 9.584, Puerto de Miravete, 4, 2.º I.
Finca 9.589, Puerto de Miravete, 4, 3.º I.
Finca 9.591, Puerto de Miravete, 4, 4.º F.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.651-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Alfredo Manuel Celada de Carvalho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 84.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra en El Juncal, rústica, titulada haza de Moralez, Moniquitos y Vega de Abajo, en el término municipal de Pastrana, de una superficie de 6 hectáreas 52 áreas 38 centiáreas. Tiene 5 hectáreas de regadío y el resto dedicado a secano y olivar y una era de pan trillar. Contiene, asimismo, diferentes naves destinadas a almacén y servicios, así como dos casas para empleados, una casa para los dueños y maquinaria de labor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 771, libro 57, folio 53, finca 4.072.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.661-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.416/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Vargas Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.220.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 77, piso 7.º D, de una superficie aproximada de 64,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 562, libro 474, folio 90, finca 22.519.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-6.645-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Miguel Hernández García y doña María Josefa López Criado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 17 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de abril de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 28 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio, primera en orden de construcción, en la avenida de España, sin número, con vuelta a la calle Adelfas, hoy número 25, en la urbanización «Solmentemar», en la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 203 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con zona común del edificio proyectada sobre la avenida de España; al fondo o sur, con cuartos de bombas y zona verde del edificio que comunica con finca del señor Carratalá; a la derecha, entrando, u oeste, con la calle Adelfas, y a la izquierda o este, con portal de entrada al edificio.

Inscrita al tomo 2.084 del archivo, folio 81, finca número 16.300-B, inscripción segunda (a efecto de búsqueda).

Se encuentra tasada a efectos de subasta en 14.755.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-10.695-D.

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 893/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Castillo Fernández y doña Antonia Gómez Mora en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de enero próximo y hora de las once para la segunda y el 15 de febrero próximo y hora de las once para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 7.860.750 pesetas.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de la finca urbana: 29. Vivienda número 1 en planta alta del edificio radicado sobre la parcela de terreno señalada con el número 14 del sector I del polígono Carretera de Cártama, denominado «Bloque Huelva», de esta ciudad. Se sitúa a la izquierda, saliendo del ascensor. De superficie construida, incluida terraza, 104 metros 81 decímetros cuadrados, más 12 metros 24 decímetros cuadrados en zonas comunes. Se compone de pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente de su entrada o sur, con rellano de planta, hueco de ascensor y vivienda número 3 de su planta; por su derecha, entrando, con lavadero de la vivienda número 2 de su planta y con vuelo de zona común, y por su fondo, con fachada norte del bloque o por su izquierda con fachada oeste del bloque. Cuota: 2.08333 por 100. Tomo 1.825, folio 231, finca 614, inscripción número 3. Registro de la Propiedad número 8.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario.-10.675-D.

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1992, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Jorge Rivas González y doña María Valdivieso Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), por el tipo de 17.290.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá cederse a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

Finca a subastar

Número 33. Planta tercera. Vivienda tipo E de la tercera planta en altura del edificio «Don Paco», enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida hoy por «Los Cipreses», situada en los partidos de Guadapín y La Campiña, de este término municipal. Compuesta de «hall» de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, terraza, estar y terraza-dormitorio. Con una superficie construida aproximada de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Situación y linde tipo E. Subiendo por la escalera y siguiendo el corredor de la izquierda, empezando por el fondo, la cuarta puerta a la derecha es la entrada. Linda: Al norte, con la vivienda tipo F; al este, con vivienda tipo D y zona de pasillo de distribución, que da a zona ajardinada y escalera; al sur, con vivienda tipo D y zona de paso que la separa de la carretera nacional Cádiz-Málaga, y al oeste, con vivienda tipo F y zona de paso que la separa de la carretera nacional Cádiz-Málaga. Cuota: 0.61 por 100. Inscripción segunda de la finca 92, folio 22, libro 794 de Marbella.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—10.694-D.

MANRESA

Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 312/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pablo Costa Costa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993 y hora de las once treinta, el bien embargado a don Pablo Costa Costa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 febrero de 1993 y hora de las once treinta. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993 y hora de las once treinta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que

las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa sita en esta ciudad, avenida Tudela, número 21, compuesta de tres plantas y de un ático, que mide 134 metros cuadrados más 973 metros cuadrados de terreno de regadío en la derecha entrando de la casa y su fondo delimitado por mojones, en el cual terreno existen unas pequeñas cubiertas auxiliares de la casa. Inscrita al tomo 1.230, libro 349, folio 131, finca 9.891 triplicado, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en 27.424.000 pesetas.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—10.674-D.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 460/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Luis Solsona Esparrica, «Fibrotint, Sociedad Limitada», y «Fibrorred, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1993 y hora de las once los bienes embargados a «Fibrotint, Sociedad Limitada». Y que para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de febrero de 1993 y hora de las once. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993 y hora de las once; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Solar y edificios sitos en esta ciudad de Manresa, partida «Mas d'en Pla». Inscrita al tomo

1.203, libro 339, folio 93, finca 12.594 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en 19.137.500 pesetas.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—10.678-D.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 502/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Montserrat Sala Molins, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1993, y hora de las once. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 8 de febrero de 1993, y hora de las once, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de marzo de 1993, y hora de las once, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Manresa, camino Vell de Sampedor, identificada en el plano general como 5, que consta de planta baja, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados de superficie útil, y trasteros, 13,50 metros cuadrados, ambos vinculados a la vivienda, y dos plantas altas, formando una sola vivienda, de superficie útil entre ambas 90 metros cuadrados, cubierta de tejado, bajo la cual hay un espacio vacío no habitable, destinado a desván, edificada sobre un solar de superficie 68 metros 40 decímetros cuadrados, totalmente ocupado por la casa. La total finca linda: Frente, camino Vell de Sampedor; derecha, entrando, finca descrita como 4.ª; fondo, finca descrita como 2.ª, e izquierda, finca que se describe como 6.ª. Inscrita en el tomo 1.976, libro 619 de Manresa, folio 81, finca 28.710 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Montserrat Sala Molins en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—10.682-D.

★

Por el presente se hace público que en este Juzgado número 5, y con el número 312/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promo-

vido por la Procuradora doña María del Pilar Pla Alloza, en nombre y representación de doña Teresa, don Ramón y don Lluís Fàbrega Sivila, sobre declaración de fallecimiento de don Lluís Fàbrega Planas, natural de Castellnou de Bages (Barcelona), nacido el día 21 de junio de 1886 y vecino de Suria (Barcelona), donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó en fecha 9 de febrero de 1939, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa en 1 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique José Sirvent del Otero.—10.679-D.

1.ª 15-10-1992

★

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que es este Juzgado, al número 109/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Textil Montserrat, Sociedad Anónima» Angel Masafret Cadevall y Joan Masafret Cadevall, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dichos demandados, en cuatro lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1992 a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de enero de 1993, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 8 de febrero de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Bienes muebles:

Siete telares de 1,80 centímetros cuadrados. Junberca: 5.600.000 pesetas.

Catorce telares Sulzer. 14.000.000 de pesetas.

Un urdidor modelo 280 AD: 800.000 pesetas.

Un urdidor Sabadell: 500.000 pesetas.

Un urdidor sin marca: 100.000 pesetas.

Tres máquinas reparadoras, Fco. Matan: 150.000 pesetas.

Una báscula Soler: 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora Fenwick: 300.000 pesetas.

Una caldera Thermobloc: 800.000 pesetas.

Una báscula Soler de 375 kilogramos: 35.000 pesetas.

Un ordenador digital modelo Micro, con impresoras: 850.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho: 25.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos bajos: 20.000 pesetas.

Tres terminales de ordenador digital: 100.000 pesetas.

Un estabilizador TRQ: 5.000 pesetas.

Un estabilizador S.P.S.: 5.000 pesetas.

Una fotocopiadora Canon NP120: 60.000 pesetas.

Un Fax Canon: 85.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica: 25.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho metálicas: 15.000 pesetas.

Diez sillas de despacho: 20.000 pesetas.

Tres calculadoras de mesa: 15.000 pesetas.

Total importe: 23.710.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Segundo lote. Urbana. Entidad número 2, almacén de planta baja, de la casa en Sant Vicenç de Castellet, calle Maestro Massana, 7-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.833, libro 69, folio 81, finca número 3.300. Valorada en 4.022.853 pesetas.

Tercer lote. Urbana. Entidad número 1, vivienda de planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç de Castellet, calle Maestro Massana, 7-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.833, libro 69, folio 78, finca número 3.299. Valorada en 3.897.350 pesetas.

Cuarto lote. Urbana. Mitad indivisa del solar sito en Sant Vicenç de Castellet, pasaje de Pau Casals y calle Osona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.070, libro 77, folio 197, finca número 3.784.

Valorada en su mitad indivisa en 1.580.751 pesetas.

Dado en Manresa, a 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 6 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 222/1992 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Vicente Fernández Rodríguez y doña María Laureiro Hernando, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica con claridad.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez para el día 17 de diciembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Coto de los Dolores», situada en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella (Málaga). Tiene forma de paralelogramo regular, y sus linderos son: Norte, en línea de 40 metros, y al este, en línea de 50 metros, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó; sur, en igual línea que al norte, con la zona de obras públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga, y al oeste, en línea de 50 metros, separada 70 metros al este de la empalizada del hotel «Las Chapas», con resto de la finca de donde se segregó. Ocupa una superficie total de 2.100 metros cuadrados, hoy reducida a 1.840 metros cuadrados, a virtud de una expropiación llevada a efecto por el Ministerio de Obras Públicas, de una extensión de 160 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, en el tomo 1.075, libro 30 del Ayuntamiento de Marbella, folio 15, finca número 2.008, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de capital, 2.480.000 pesetas de intereses, y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.080.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—10.716-D.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado número 4 de los de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 282/1990-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Opiso Juliá, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrión Cantón y doña Rafaela Jiménez Jiménez, por el presente se saca a primera y publica subasta, por término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril, pudiendo ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante, ni postores que no hayan depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado; que las cargas anteriores y preferentes a la deuda del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de las cargas y títulos de propiedad se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, es decir, 4.950.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, lado oeste de la segunda planta alta, puerta primera, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Burriach, número 84.

Inscrita al tomo 2.895, libro 23 de Mataró-1, folio 110, finca 1.310, letra A.

Dado en Mataró a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—6.670-3.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 218/1990, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Teodoro Lara Robles, doña María Angeles Moreno Reyes, don Manuel Morales Batista y doña Francisca Cumbreiras Pérez, se ha acordado sacar a subasta pública término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

De don Teodoro Lara Robles y doña María Angeles Moreno Reyes:

Urbana: vivienda en Moguer, letra B, que es el número 2 del bloque número 1 del Conjunto Residencial Juan Ramón Jiménez, de Moguer. Solar número 25 de la calle San Francisco, con una superficie construida de 61,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 566, libro 296, finca número 17.426.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.405.000 pesetas.

Como de don Manuel Morales Batista y doña Francisca Cumbreiras Pérez:

Urbana.—Casa sita en Moguer, al mismo sitio que la anterior, vivienda letra A, bloque 5, número 33, de 72,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 566, folio 186, libro 296, finca número 17.4561.

Valorada a efectos de las subastas en 4.040.000 pesetas.

Total valoración: 7.445.000 pesetas.

Dado en Moguer a 31 de julio de 1992.—La Secretaría judicial.—6.647-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 57/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Aislamientos y Envases, Sociedad Anónima», contra «Agroquín, S. A. T.», y don Pascual López Gómez y esposa, sobre reclamación de 1.170.131 pesetas de principal más otras 752.265 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de noviembre, para la primera; 11 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de enero, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Quintanar del Rey:

1. Tierra secano a cereal en el paraje Cañada Arriba de 16 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 25 de Quintanar del Rey, finca 2.747, folio 213, inscripción primera. Valor: 74.793.000 pesetas.

2. Tierra secano en el paraje El Palenque de 1 hectárea 32 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, finca 7.444, folio 189, inscripción primera. Valor: 150.000 pesetas.

Tercera.—Finca sita en Villanueva de la Jara, en el paraje Senda del Junco, de 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Valor: 950.000 pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas en la cantidad de 75.893.000 pesetas, en conjunto.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de septiembre de 1992.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—6.644-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.394/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Saert, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, en planta tercera o de piso, escalera número 2, del bloque «Norte». Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 81 metros 11 decímetros cuadrados, y la útil, de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo F de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zona común, y espalda,

vuelo a zona común y a la vivienda tipo G, de su misma planta, escalera número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 542, folio 157, vuelto, finca registral número 42.726, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.710-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.365/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Iniciativas Turísticas Vulcano, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas, por cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Chalé adosado, señalado con el número 3, integrante en el bloque denominado «Residencial Marina-Golf», en término de Cartagena, poblado de San Ginés, diputación del Rincón de San Ginés. Está situado a nivel de planta baja, por la que tiene su entrada y primera. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, un cuarto de aseo y cocina con galería. Y la primera consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior, por medio de la cual también se accede a la cubierta de la vivienda,

que se destina a terraza-solárium. Ocupa una superficie útil total de 98 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo además dos jardines de su uso exclusivo, uno al frente, de 18 metros cuadrados, y otro en su parte posterior, de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su acceso, dicha calle; derecha, chalé número 4 y rellano por el que tiene su acceso; izquierda, chalé número 2, y fondo, jardín de uso exclusivo, que lo separa de la zona de piscina. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del complejo de 2,770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 716, libro 319, folio 181, finca número 27.539, inscripción segunda.

Número 4. Chalé adosado, señalado con el número 4, integrante en el bloque denominado dúplex T, del complejo denominado «Residencial Marina-Golf», en igual término, diputación y poblado que el anterior. Está situado a nivel de planta baja, por la que tiene su entrada y primera. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, un cuarto de aseo y cocina con galería. Y la primera consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior, por medio de la cual también se accede a la cubierta de la vivienda, que se destina a terraza-solárium. Ocupa una superficie útil total de 98 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo además dos jardines de su uso exclusivo, uno al frente, de 18 metros cuadrados, y otro en su parte posterior, de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su acceso, dicha calle; derecha, chalé número 5; izquierda, chalé número 3 y rellano por el que tiene su acceso, y fondo, jardín de uso exclusivo, que lo separa de la zona de piscina. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del complejo de 2,770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 716, libro 319, folio 183, finca número 27.541-N, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—10.707-D.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.041/1988, a instancia del Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Lozano Martínez y don Prudencio Pérez Jiménez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de diciembre de 1992, para la primera; en su caso, el 18 de enero de 1993, para la segunda, y, en su caso, el 15 de febrero de 1993, para la tercera, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1) Urbana. Número 2. En Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, número 146, local situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente por la calle del Portillo de la Gorieta, orientado al sur. Se compone de: 1. Un sótano, con una superficie construida de 100 metros cuadrados; 2. Planta baja, con una extensión superficial construida de 100 metros cuadrados. Linda todo: Al este, de María Josefa García Martínez; sur, calle del Portillo de la Gorieta; oeste, caja de escalera, patio de luces y de María Josefa García Guardiola, y norte, patio de luces, caja de escalera y local número 1. Tiene otro acceso a través del zaguán de entrada. Le corresponde una cuota de 0,10 de participación en el valor total del inmueble en que se integra. Finca registral número 19.010 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 4.875.000 pesetas.

2) Urbana. Número 10. En Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, número 146, piso vivienda, ático, tipo D, sito en la planta alta quinta del inmueble en que se integra. Consta de varios departamentos, ocupando una superficie construida, con sus voladizos e incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 74 metros 40 decímetros cuadrados, y de una terraza, que ocupa 22 metros cuadrados. Linda: Al este, caja de escalera, patio de luces y de María Josefa García Martínez; sur, patios de luces; oeste, de María Josefa García Guardiola, y norte, patio de luces y calle de Cánovas del Castillo. Le corresponde una cuota de 0,10 de participación en el valor total del inmueble en que se integra. A esta finca le corresponde como propiedad aneja un cuarto trastero, situado en la terraza general existente en la planta alta cuarta, expresándose en la puerta del mismo, con inscripción distintiva la vivienda a que pertenece. Finca

registral número 19.018 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada a efectos de subasta en 2.925.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—10.708-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 202/1992-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Ruiz, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel Lupiáñez Chicano y doña María del Carmen Noguero Terreros, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.223.611 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de noviembre de 1992, 15 de diciembre de 1992 y 15 de enero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 5. Apartamento tipo 5, situado en el frente izquierdo del edificio conocido con «Quen Mary», situado al fondo, derecha, de la urbanización o conjunto de dicho polígono del mismo nombre, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, planta primera, con una superficie construida con elementos comunes de 86 metros 87 decímetros cuadrados, y sin elementos, de 79 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, terrenos del conjunto que les separa del carril de La Laguna; derecha, apartamento tipo 6 y terrenos de la urbanización del mismo conjunto que les separa del bloque E, «Copacabana», y frente, pasillo de entrada apartamento tipo 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 605, libro 404, folio 144, finca número 32.532.

Valorada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.702-D.

OCAÑA

Edictos

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 88/1992, en virtud de parte médico por lesiones en tráfico de Jaouad Akoh, sin que consten más datos y en la actualidad en paradero desconocido, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo decretar y decreto el archivo de las presentes actuaciones, al no haberse formulado la oportuna denuncia conforme a lo establecido en el artículo 586 bis del Código Penal».

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Jaouad Akoh, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ocaña a 30 de septiembre de 1992.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—12.992-E.

★

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 106/1992, en virtud de parte médico por lesiones en tráfico de doña Margarita Tarín Sánchez, nacida el 23 de junio de 1987, sin que consten más datos y en la actualidad en paradero desconocido, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo decretar y decreto el archivo de las presentes actuaciones, al no haberse formulado la oportuna denuncia conforme a lo establecido en el artículo 586 bis del Código Penal».

Y para que sirva de notificación en forma a la menor lesionada en la persona de su legal representante, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 30 de septiembre de 1992.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—12.991-E.

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 100/1992, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido el día 19 de julio de 1992, resultando perjudicados Boukaroa Molud y Gerard Laziossi, en la actualidad en paradero desconocido, y sin que conste mas datos personales de los mismos, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo decretar y decreto el archivo de las presentes actuaciones, al no haberse formulado la correspondiente denuncia conforme a lo establecido en el artículo 586 bis del Código Penal».

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados Boukaroa Molud y Gerard Laziossi, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; en Ocaña a 30 de septiembre de 1992.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—12.993-E.

ONTINYENT

Edictos

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 287 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra otra y los consortes don Joaquín Mullor Vidal y doña Concepción Sanpastor Vicedo, vecinos de Ontinyent y domiciliados en la calle de Martínez Valls, número 23, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que al final se indicarán, para lo que se ha señalado el día 24 de noviembre de 1992 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que en este proceso existen cargas de las que concreta el artículo 227 del Reglamento Hipotecario.

Fincas que se subastan

De la sociedad conyugal de don Joaquín Mullor Vidal y doña Concepción Sanpastor Vicedo, el pleno dominio de las siguientes:

1.ª Vivienda en Ontinyent, calle de Martínez Valls, número 23, 5, vivienda puerta 4.ª. Comprende el 4.º piso alto del edificio, con acceso por puerta,

zaguán, escalera y ascensor generales, con distribución interior para habitar; mide 205 metros 30 decímetros cuadrados y la galería posterior 10 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 4 de los situados en la terraza general. Cuota en relación al valor total del inmueble, 14,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 287, libro 134, folio 155, finca número 13.336, inscripción 3.ª

Valorada en 17.101.760 pesetas.

2.ª Las plazas de aparcamiento de vehículos automóviles situadas en el edificio número 2 de la calle de Manuel Simó Marín, señaladas con los números 2 y 15, del suelo de la planta de semisótano, que miden, respectivamente, 10 metros 69 decímetros cuadrados y 12 metros 51 decímetros cuadrados, lindantes, respectivamente: La número 2, frente, pasillo general; derecha, entrando, la número 1; izquierda, la número 3, y fondo, muro del edificio, y la número 15, frente y fondo, pasillo; derecha, entrando, plaza 16; por izquierda, entrando, la número 14. Registralmente se describen así:

A) Una participación indivisa de dos veintiochavas partes indivisas de número 1. Planta semisótano del edificio interior situado en Ontinyent, a espaldas del edificio, en calle don Manuel Simó Marín, número 2, con acceso del local, destinado a pasaje, derecho de este último. Distribuida en 28 plazas de aparcamiento de vehículos automóviles y pasillos generales.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 396, libro 205, folio 51, finca número 18.550, inscripción 18.ª

Tasada en 2.137.720 pesetas.

B) Una participación indivisa de dos veintiochavas partes indivisas de dos-A. Local bajo, pasaje derecho. Local situado en planta baja, parte derecha, mirando a fachada del antiguo local bajo derecho del edificio situado en Ontinyent, número 2, destinado a pasaje o tránsito de personas y vehículos desde la calle a la planta semisótano del edificio colindante en su fondo. Mide 64 metros cuadrados.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 476, libro 256, folio 30, finca número 18.566, 19.ª

Valorada en 2.137.720 pesetas.

3.ª Ochenta y ocho áreas 87 centiáreas 78 decímetros cuadrados de tierra seco, situadas en los términos de Ontinyent y de Agullent, Barranco del Sapo, punto denominado La Masiana y Foieta. Esta finca es el resto, después de las segregaciones realizadas, de la parcela situada en dichos términos y partidas, que media en el término de Ontinyent, 6 hanegadas o 49 áreas 86 centiáreas y en el de Agullent, 6 hanegadas y media o 54 áreas 2 centiáreas, en total 12 hanegadas y media, equivalentes a 1 hectárea 3 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 341-323, libro 167-21 de Ontinyent, folio 23-237, finca número 16.519-2.242.

Valorada en 6.413.160 pesetas.

4.ª Una parcela de tierra seco, situada en término de Ontinyent, partida del Barranco del Sapo, denominada La Mesiana y Foieta, comprensiva de 8 hanegadas 3 cuartas 26 brazas, equivalentes a 73 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 341, libro 167, folio 21, finca número 16.517.

Tasada en 6.413.160 pesetas.

De la propiedad con carácter privativo de doña Concepción Sanpastor Vicedo:

5.ª Una parcela de tierra seco, plantada de olivos y otros árboles, situada en término de Ontinyent, partida de La Solana o Santa Ana, mide una superficie de 48 áreas 87 centiáreas 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 177, libro 64, folio 174, finca número 7.016.

Valorada en 51.305.280 pesetas.

Para el supuesto de que no pueda tener lugar la notificación a los deudores con antelación suficiente, este anuncio les servirá de notificación bastante a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ontinyent a 22 de septiembre 1992.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—6.630-3.

★

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 35/1991, de «Productos Angela, Sociedad Limitada», y por resolución judicial de esta fecha, se ha convocado nueva Junta general de acreedores, al no haberse reunido los tres cuartos del pasivo del deudor en la primera Junta; la cual tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 1992, y hora de las diez, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Dado en Ontinyent (Valencia) a 26 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—10.686-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que tramito en este Juzgado con el número 500/1989, seguidos a instancia de la mercantil «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por primera vez el día 5 de enero, por segunda vez el día 10 de febrero y por tercera vez el día 10 de marzo de 1993, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero el acreedor y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan

examinarios los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Fincas

Finca número 1. Rústica: Situada en el término municipal de Orihuela, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda de Las Filipinas. Linda: Al norte, con camino de Las Filipinas a Villamartin; al sur, resto de la finca matriz; al este, finca de Villamartin, y oeste, resto de la finca matriz.

Tiene una superficie de 121.344 metros cuadrados, de los que se han hecho dos segregaciones: una de 11.800 metros cuadrados, con fecha 15 de marzo de 1991, y otra de 60.500 metros cuadrados efectuada en la misma fecha. Tras estas dos segregaciones la finca queda con 49.044 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.261, libro 961, folio 2, finca número 69.010.

Valoración: 17.165.400 pesetas.

Finca número 2. Rústica: Se encuentra situada en el término municipal de Orihuela, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda Las Filipinas. Linda: Al norte, con camino de la finca matriz y arquea de riego; al sur, camino propio de la finca matriz; al oeste, mismo camino, y al este, acequia y camino.

Tiene una superficie de 12.645 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.000, libro 775, folio 17, finca número 69.042.

Valoración: 4.425.750 pesetas.

Finca número 3. Rústica: Se encuentra situada en el término municipal de Orihuela, partido de Los Dolces, Campo de Salinas. Linda: Al norte, caminos propios de la finca; sur, igual; este, carretera de Las Filipinas a San Miguel de Salinas, y oeste, propiedad de Joaquín Rabasco Nortes.

Tiene una superficie de 35.712 metros cuadrados, pero existe una segregación efectuada el día 10 de enero de 1991 de 6.644 metros cuadrados, con lo que realmente queda para esta finca 29.068 metros cuadrados sin tener en cuenta para nada, puesto que no figuran en las notas registrales, las edificaciones construidas sobre las mismas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.000, libro 775, folio 14 vuelto, finca número 69.040.

Valoración: 10.173.800 pesetas.

Valoración total: 31.774.950 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.-El Secretario.-10.628-D.

OVIEDO

Edictos

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 392/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el procurador señor Montero González, contra don Fernando Galán Llera, doña Ana María de Andrés Martínez y doña María Teresa Llera Husillos, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.641.713 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de diciembre de 1992 y 12 de enero de 1993, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo, únicamente el ejecutante, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en términos de Vidiago; concejo de Llanes, al sitio de Morcin, de 1 área 80 centiáreas. Inscrita al libro 553 del Registro de la Propiedad de Llanes. Valorada en 54.000 pesetas.

2. Terreno a bravo, en términos de Riego y Vidiago, concejo de Llanes, denominado San Roque, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, cerrada y don Fernando Llera; sur, don Francisco Crespo y don José Elosua; este, don Manuel Díaz; oeste, don Vicente Crespo. Valorada en 550.000 pesetas.

3. Terreno a bravo en abertal, en los mismos términos y sitio, de 7 áreas. Inscritas las fincas 2 y 3 al libro 381, folios 232 y 247. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Prado en término de Vidiago, concejo de Llanes, eria pequeña al sitio de las Rozadas, de 4 áreas. Inscrita al libro 350, folio 112. Valorada en 240.000 pesetas.

5. Terreno en término de Riego, parroquia de Vidiago; concejo de Llanes, al sitio de San Roque, de 1 área. Inscrito al tomo 339, folio 112 del Registro de la Propiedad de Llanes. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Finca a labor y prado, en los mismos términos y sitio, de 15 áreas, dentro de la cual existe una cuadra-establo, con su pajar, de 126 metros 80 decímetros cuadrados, pegante por el este con una casa vivienda de don José Llera Husillos y un silo de manpostería de una capacidad de 36 metros cúbicos. Inscrita al libro 419, folio 83. Valorada en 8.203.540 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.-La Secretaria.-10.634-D.

★

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Llana y doña María Antonia García Menéndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 25.050.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 01-220.000, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, número 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 26 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término de Coruño, parroquia de Cayes, concejo de Llanera. Parcela 53-A del plano de urbanización de ASIPO I, que ocupa una superficie de 656 metros 25 decímetros cuadrados, y que linda: Este, aceras de las calles de la urbanización, en parte mediante franjas de zonas verdes de las mismas calles; sur, parcela número 21 de dicha urbanización del polígono industrial de ASIPO; oeste, parcelas números 13 y 14 de dicho polígono; y norte, parcela número 53-B del citado polígono.

Enclavada en dicha parcela existe la siguiente edificación: Nave industrial, de planta baja corrida, que mide 40 metros de fondo por 11 metros 56 centímetros de anchura o fachada, lo que arroja una superficie construida total de 466 metros 40 decímetros cuadrados. Interiormente no está distribuida. Linda la edificación: Por el este o frente y por el oeste o fondo, con resto no edificado de la superficie de la parcela, destinados, respectivamente, a accesos y a patio depósito de materiales, y por los otros dos vientos, lo mismo que la parcela en que está construida. Cuenta con los servicios comunitarios de suministro de agua corriente, energía eléctrica, red de comunicación telefónica y otros.

Cuota de participación: Para el pago de los servicios comunitarios del polígono del que forma parte tiene asignada una cuota de participación del 0,167 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.142, libro 227 del Ayuntamiento de Llanera, folio 241, finca número 17.876, inscripción segunda.

Cargas y gravámenes arrendatarios: Según se manifiesta, la finca descrita está libre de cargas y gravámenes, al corriente en el pago de toda clase de impuesto y contribuciones, así como en los gastos originados por razón de comunidad, y sin arrendatarios ni ocupantes. Se hace la advertencia contenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-10.625-E.

PADRON

Edictos

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 747/1989, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, recayó resolución judicial cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 1 de Padrón en juicio de faltas número 747/1989, seguido por falta de imprudencia, figurando como apelante don José Luis Ferreiro Pereira y la Entidad "Segurauto" y como apelados el Ministerio Fiscal, don José María Rosende Linares y don José Ángel Brea Suárez.

Decreto la nulidad de las actuaciones en el juicio de faltas de que este rollo dimana desde la celebración del juicio en primera instancia, inclusive, retrotrayendo los autos al estado inmediatamente anterior y declarando de oficio las costas devengadas en el periodo anulado.

Librese al Juzgado de procedencia certificación de la presente juntamente con las diligencias que remitió para su ejecución con convocatoria y, en su caso, celebración del juicio con arreglo a las disposiciones legales o bien dictado en las resoluciones que procedan.»

Y para que sirva de notificación en forma a José María Rosende Linares y a don José A. Brea Suárez, expido y firmo la presente en Padrón a 5 de octubre de 1992.—13.044-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 393/1989 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En el recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado mixto de Padrón número 1 en juicio de faltas número 393/1989, seguido por falta de daños, figurando como apelante don Evencio García Blasco y don Esteban Piecho Fernández y como apelado don Pablo Pérez Moledo, don Juan Graisse Fariña, don José Ramón Castro Viano, don Carlos Celalmer Palanca, don Francisco Javier Pazos Sierra y UAP.

Fallo: Que se decreta la nulidad de las actuaciones con retroacción del procedimiento de trámite de citación a juicio de faltas a efectos de que la misma se lleva efecto en legal forma con declaración de las costas de oficio.

Librese al Juzgado expresado certificación de esta resolución con devolución de las diligencias que remitió para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en La Coruña a 7 de enero de 1992.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación en forma a don Pablo Pérez Moledo y don Esteban Piecho Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 6 de octubre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—13.042-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia don destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de J. de F. 393/1989 seguidos ante este Juzgado por daños, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de

faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las doce treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídase al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone Su Señoría, de lo que yo el Secretario doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a don Pablo Pérez Moledo y don Esteban Piecho Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.040-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 71/1991, a instancia de «Agrícola de Sa Pobla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Gili, contra don Pedro L. García Floriano y doña Rosa González Reolid, en reclamación de 4.515.020 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 173 de orden. Vivienda denominada 7.1, situada en la planta séptima, portal 3, que forma parte de un edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Ramal F, de la manzana 4 del plan parcial «La Fertilizadora». Tiene una superficie de 109 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado y otro con terraza; cuarto de baño, cocina con terraza y pasillo de distribución. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vestíbulo de escalera y ascensor y vivienda denominada 7.2 de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo del resto de finca matriz sin edificar; izquierda, con vestíbulo de escalera y ascensor, escalera y vuelo de resto de finca matriz sin edificar, y fondo, con vuelo de resto de finca matriz sin edificar. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 1,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.123, libro 1.029 de Palma III, folio 64, finca 59.855.

2. Urbana número 110 de orden. Plaza de garaje señalada con el número 6, situada en la planta de primer sótano del portal número 3, que tiene su acceso y salida para vehículos a través de una rampa situada en el portal 3, y para personas a través de las tres escaleras situadas una en cada portal del edificio en construcción del que forman parte, sito en esta ciudad, en la manzana cuatro del plan parcial «La Fertilizadora». Mide 9,24 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, y derecha, entrando, con zona de paso y maniobras; izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 7, y fondo, con zona de paso y maniobras. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 0,09 por 100.

Está inscrita al tomo 2.122, libro 1.029 de Palma III, folio 64, finca 59.855.

3. Furgoneta «Renault» Expres 1.400, matrícula PM-2284-BG.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas. Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas, de 14.000.000 de pesetas la primera, 750.000 pesetas la segunda y 650.000 pesetas el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100

del tipo de tasación, el día 17 de diciembre, a la misma hora y condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1993, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0480-000-17-000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—En cuanto a los dos inmuebles, los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, también en cuanto a los inmuebles.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—10.691-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.148/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Taller de Publicidad, Sociedad Anónima», y don Raymundo Moragues Suau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 2 de orden. Mitad indivisa vivienda de la planta baja, izquierda, de la casa situada en esta ciudad, Santa Catalina, con frente a la calle Orilla, número 16; que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección Palma VII, libro 95, tomo 1.550, finca número 4.390, folio 112, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden. Vivienda planta baja, derecha, de la casa sita en esta ciudad, Santa Catalina, calle Orilla, número 14; de cabida 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección Palma VII, libro 95, tomo 1.550, finca número 4.389, folio 109, inscripción primera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Urbana. Número 3 de orden. Mitad indivisa consistente en una vivienda del piso superior con acceso por el zaguán número 18 y su escalera, con frente a la calle Orilla, número 18, y su escalera, Santa Catalina; que mide 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección Palma VII, libro 95, tomo 1.550, finca número 4.391, folio 115, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017114890.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993; también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.670-D.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 150-C-1992, a instancia de José María Suescun Equiza, contra «Comercial Ibérica de Pescados, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta:

Factoría emplazada en el término de El Cubo o El Alto de Funes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, al tomo 1.647, libro 56, con una superficie de 9.582 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 93.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—10.655-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de noviembre, 17 de diciembre de 1992 y 17 de enero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado, con el número 1.221/1990-A, a instancia de «Puertas Eslava, Sociedad Anónima», contra «Promociones Hostelerías de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca compuesta de casa y garaje sita en carretera de Francisca Señelada, con el número 8, en jurisdicción de Orcaín, valle de Ezcabarte. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.715-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 329/1990, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Carballa y esposa, doña María del Carmen Galiñanes López, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de noviembre, 9 de diciembre y 11 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada Revolta, sita en el lugar de Campelo, de San Juan de Poyo destinada a inculto, de 1 área 5 centiáreas. Linda: Al norte y este, Jesusa Castiñeira; al oeste, Juan Castiñeira.

Por el precio de tasación de 52.500 pesetas.

2. Casa y piso alto, con bodega en el bajo, en completo estado de ruina, situado en la calle o lugar de la Chouza, dentro del recinto histórico de Combarro, Poyo, de una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, oeste, Manuel Ramón Seren, hoy casa número 54; izquierda, oeste, casa de Luisa Vidal, hoy casa número 58, y espaldal o norte, Julia Abal, frente calle por donde tiene su entrada, Chouza, número 56.

Por el precio de tasación de 1.430.000 pesetas.

3. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, sita en el lugar de Barbeitos, de la parroquia de Adigna, en Sangenjo. La planta baja tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y la planta alta 99 metros cuadrados, con un terreno unido de 1.529 metros. Linda, en conjunto, casa vieja de Dolores Bea Barbeitos, herederos de Antonio Carballa, Ramón Pintos, Antonio Vila y Dolores Fernández.

Sur y este, camino, hoy pista, y al oeste, con río del Palleiro. Según el catastro de urbana las superficies construidas son 89 metros cuadrados en el bajo y 113 metros cuadrados el piso, habiendo sido transformada en el año 1980. Se halla cerrada sobre sí.

Por el precio de tasación de 17.587.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.789-D.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado y bajo el número 315/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Colom, en nombre y representación de «Renault de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Berbel Granados y José Vilar Fábrega en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de diciembre a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de enero a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda unifamiliar denominada 61-B, a la que en la comunidad se le asigna el número 4, que forma parte del edificio o conjunto inmobiliario sito en esa villa con frente a la avenida República Argentina, números 59-A, 59-B, 61-A y 61-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 975, libro 462, folio 138, finca 33.054.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.657-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 181/1990, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de don Juan Valencia Moreno, contra Sociedad Cooperativa Andaluza «La Conejera de Sanlúcar» (CODESAN).

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado, que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 24 de noviembre de 1992, por el tipo de tasación de 34.475.000 pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 18 de diciembre de 1992, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 14 de enero de 1993, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad aportados se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

El bien que sale a pública subasta es el siguiente:

Rústica. Suerte de tierra, en término de esta ciudad, en pago Hato de la Carne, con una superficie de 6 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte y oeste, con tierras de Manuel García Otero; sur, con Luis Domínguez Mellado y José Lorenzo Orellana Santos, y este, con margen derecha de la carretera Munive a Rota, siendo la finca registral 27.971 de Sanlúcar, libro 588, folio 55.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda a 22 de septiembre de 1992.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—6.650-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 146/1991, instados por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Adriano Serughetti y doña Silvia Silveli, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez el día 2 de abril de 1993, en su caso, por segunda el día 30 de abril de 1993, y por tercera vez el día 28 de mayo de 1993, de las fincas que al final se describen, propiedad de don Adriano Serughetti y doña Silvia Silveli, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local situado en la planta principal del edificio Masaru, en el término municipal del Puerto de la Cruz, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 854, libro 282, folio 22, finca 19.290.

2. Finca número 245, apartamiento señalado con el número 455, sito en la planta cuarta del edificio «Masaru», ubicado en el Puerto de la Cruz, en la urbanización «La Paz», inscrita en el tomo 855, libro 283, finca 11.404.

Con sujeción al tipo de 4.000.000 de pesetas y 6.800.000 pesetas establecido en la escritura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—10.639-D.

SANTANDER

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancia del Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de la Caja de Cantabria, contra don Abelardo Ceballos y doña Concepción Rumoroso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Terreno destinado a prado y siembra denominado «Piluca», en el sitio de la Piluca, del pueblo de Gornzao, Ayuntamiento de Miengo, que mide 46 carros, equivalentes a 82 áreas, y linda: Norte, sur y este, carretera, y oeste, regato. Dentro de la finca han construido un edificio destinado

a vivienda, hoy señalado con el número 7 del barrio de la Dehesa, que ocupa una superficie de unos 44 metros con 53 decímetros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en cocina y tres habitaciones y un pequeño desván y tiene su entrada o fachada principal orientada al sur y, adosado a su pared, otro edificio con una superficie de 51 metros 24 decímetros cuadrados, aproximadamente compuesto de planta baja destinada a cuadra y socareña y pequeño desván. La totalidad de la edificación linda por todos los vientos con el terreno en que está enclavado, con el que forma una sola finca.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1992, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 5.429.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de diciembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de enero de 1993, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.643-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 740/1991, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Angel Bolado Ntonga y doña María Paz Palacios Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se rescasarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1992, y para la tercera el día 23 de enero de 1993; todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta, 11.570.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18-740/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 437. Corresponde al piso tercero derecha de la casa número 3 de la calle Portugal, de esta ciudad de Santander, situada en la planta cuarta de viviendas, a la derecha subiendo por la escalera. Es de tipo C y ocupa una superficie aproximada de 68 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, comedor, «hall», pasillo y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander 4, tomo 1.797, libro 346, folio 30, finca 32.102.

Santander, 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.649-3.

SEGOVIA

Edictos

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 93/1991, instado por la procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas, propiedad de don Ramón Florentino Gómez Escribano y su esposa doña María Celia Santos Sancho:

Lote número 1.—Urbana, en término municipal de Fuentepelayo, casa habitación en la calle del Sol, número 14. Se compone de piso bajo, con corral, ocupando una extensión superficial de 207 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con herederos de doña Eustasia Pérez Escobar; izquierda, doña Trinidad Tejedor; fondo, huerto de don Félix Serrano. Tiene salida a la calle Segovia por unas puertas carreteras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.246, folio 36, finca número 10.922. Valorada en 2.484.000 pesetas.

Lote número 2.—Dos fincas rústicas, colindantes, en término de Fuentepelayo, cuya descripción respectiva es:

Una, al sitio de las Eras, de 12 áreas 80 centiáreas, en el polígono 24, parcela 175. Linda: Norte, finca que adquiere don Ramón Gómez; sur, herederos de Eustaquio Torres; este, don Juan Cárdena; oeste, don Simón Fernánz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.289, folio 129, finca número 11.197.

Y la otra, al sitio de las Eras, de 6 áreas 80 centiáreas, en el polígono 24, parcela 176. Linda: Norte, Pedro Manrique; sur, don Ramón Gómez; este, don Juan Bermejo; oeste, Bernardino Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.289, folio 130, finca número 11.198.

Forman en conjunto una unidad de explotación en la que existe un pozo tradicional y una nave de 32,50 metros de longitud por 9 metros de anchura, cuya parte delantera está sin terminar de construir, con una superficie cubierta de unos 250 metros cuadrados, destinada a cebo de ganado porcino. Valorado este lote en 4.283.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de noviembre de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900017009391, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de diciembre de 1992, y hora de las once de su mañana.

Lote número 1.—Tipo: 1.863.000 pesetas.
Lote número 2.—Tipo: 3.212.250 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 21 de enero de 1993, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» servirá de notificación a los demandados en el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—6.637-3.

★

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1992, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Julián Tardón Martín, doña Alicia Juliana Santos Campillo, don Jorge Enrique Santos Campillo y la Sociedad Agraria de Transformación número 851, «San Isidro», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en término municipal de Pinaregrillo (Segovia) y procedente de concentración parcelaria, finca número 160 del polígono 5-A del plano general al sitio de Carra Fuentepeylo, de 4 hectáreas 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, las fincas 161, 170, 171 y 159 de Sara Gilsanz García y otros propietarios; sur, carretera de Fuentepeylo a Jemenuño y la finca 158 de Josefa Tejedor Torrego; este, carretera de Fuentepeylo a Jemenuño y la finca 161 de Sara Gilsanz García, y oeste, las fincas 158, 159 y 171 de Josefa Tejedor Torrego y otros propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.436, libro 33, folio 87, finca 4.235, octava.

Sobre 873 metros cuadrados de esta finca han construido las siguientes naves ganaderas, enclavadas en la finca número 160 del polígono 5-A. Tiene una superficie total construida de 873 metros cuadrados, correspondiendo 385 metros cuadrados a nave de cebo, 60 metros cuadrados a nave de recría, 210 metros cuadrados a nave de gestación y 18 metros cuadrados a un pequeño cuarto destinado a oficina. Lindan por todos sus aires, con el resto de la finca, que está totalmente vallado, teniendo dos entradas, una por el lindero este y otra por el sur.

Tipo: 20.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 13 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 9 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana.

Tipo: 15.525.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 9 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—10.713-D.

SEVILLA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se harán mención, por medio de la presente se notifica a las Entidades demandadas, declaradas en rebeldía, «Intercontinental de Madeiras, Ltd.» (INTERCOM), «Madrebas, Sociedad Anónima» y «Dinamo, Ltd.», cuyos últimos domicilios los tuvieron, al parecer, en Brasil, la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Que en nombre de Su Majestad el Rey, en Sevilla a 20 de enero de 1991, don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, habiendo visto autos civiles, número 931/1983, negociado primero, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancias de «Arroche, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero y defendido por Letrado, contra «Intercontinental de Madeiras, Ltd.», «Madrebas, Sociedad Anónima» y «Dinamo, Ltd.», declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y de acuerdo con los siguientes Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en nombre y representación de «Arroche, Sociedad Anónima», absolviendo a las demandadas «Intercontinental de Madeiras, Ltd.», «Madrebas, Sociedad Anónima» y «Dinamo, Ltd.», de cuantos pedimentos en la misma se contenían y con expresa imposición a la demandante de las costas causadas.

Se alza igualmente el embargo preventivo en su día decretado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en término de cinco días, lo que se verificará respecto de las demandadas rebeldes, en la forma ordenada por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

a menos que en término de cinco días se solicite por la parte actora su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, que quedará en su legajo, llevando testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Luis Lledó.—Rubricado.

Publicación.—Seguidamente y por el señor Magistrado que la suscribe ha sido leída y publicada la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Inés Romero.—Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de cédula de notificación en forma a las Entidades demandadas en rebeldía «Intercontinental de Madeiras, Ltd.» (INTERCOM), «Madrebas, Sociedad Anónima» y «Dinamo, Ltd.», para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Sevilla a 5 de febrero de 1992.—La Secretaria.—10.692-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1991-3, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra «Ella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta, se ha acordado señalar el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señalará para la segunda subasta el día 8 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta, el día 2 de febrero de 1993, a igual hora y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», cuenta número 4038000 18003791, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y los títulos de propiedad de la finca están suplididos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones hechas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de

la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

A) Hacienda en la cañada de los Frailes y Marchal de Miralles, término municipal de Enix-Almería, compuesto de los siguientes trozos, que forman unidad agrícola de explotación:

1. Un día y medio de agua, en tanda de doce días, de la fuente y balsa de Miralles, y dieciocho horas en igual tanda de la balsa Grande.

2. Trozo de tierra en el Marchal de Miralles, atravesado de este a oeste por el camino vecinal de la carretera Roquetas Alcañal a Enix, de cabida 5 hectáreas 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, libro 37, folio 238, finca número 2.736, inscripción tercera.

Valorada en la escritura en 22.230.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

B) Tierra en la Cañada de los Frailes, término municipal de Enix, Almería, de extensión 3 hectáreas 99 áreas 72 centiáreas, incluidos construcciones, caminos y ensanches dedicados en parte al cultivo de parral de uva de embarque; de 1 hectárea 42 áreas 24 centiáreas, a cereal de secano abancalado, de 37 áreas 64 centiáreas, y en terreno sin abancalar, 29 áreas 56 centiáreas, y a erial pastos, 1 hectárea 83 áreas 36 centiáreas. Cuenta con casa cortijo de 38 metros 70 decímetros cuadrados, un almacén de 48 metros cuadrados, un corral de 72 metros 80 decímetros cuadrados, una cuadra de 63 metros 60 decímetros cuadrados, y una balsa que, con los caminos y ensanches, ocupa 468 metros 90 decímetros cuadrados. Se fertiliza con dieciocho horas en tanda de doce días de la balsa Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 33, tomo 2.018, libro 62, finca número 5.478, inscripción primera. Valorada en la escritura en 11.970.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—10.701-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 487/1990, hoy ejecutoria, 226/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Juan Rodríguez Montero y doña Teresa Quintero García, en reclamación de la suma de 1.145.119 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 18 de diciembre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de enero y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo, en la Mesa

del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 5.275. Casa-habitación en el término de Pilas, calle General Cabanillas, número 38, de una superficie de 115 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo distribuidor, salón-comedor, salita, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio con escaleras de acceso a la azotea.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.699-D.

★

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 753/1991-4-S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Martínez Bueno y don Alfonso Durán Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de quince días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.880.000 pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de febrero de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22 de febrero de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Vivienda letra B en la planta tercera del edificio en Sanlúcar de Barrameda, en la calle Santo Domingo, también conocida por plaza de San Francisco, a la que hace frente, señalada con el número 70. Ocupa una superficie útil de 108 metros 79 decímetros cuadrados, y construida, de 122 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Izquierda, entrando, calle Santo Domingo, vivienda letra A y patio interior; derecha, patio interior, hueco de escalera, finca de María Dolores Portal; fondo, finca de Sanz Lorente, y frente, vivienda letra A, hueco de escalera y ascensor, distribuidor de la planta y patio interior.

Cuota: 9.599 por 100.

Título: Pertenecía doña Luisa Cristina Martínez Bueno, por habérsela adjudicado en escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por el Notario de Chipiona don Antonio de la Esperanza Rodríguez de fecha 26 de febrero de 1988.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 910, libro 514, folio 98, finca número 23.468.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—10.703-D.

★

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.280/1991, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Inmaculada Oliveros González, con domicilio en C. R. San Luis, 4, local 5, Manilva, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 18 de diciembre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 22 de enero próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 19 del próximo mes de febrero, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000181280/1991, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resultan, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5-B, situado en planta baja del portal número 4 del conjunto residencial llamado «San Luis», situado en el paraje de San Luis de Sabinillas, del término municipal de Manilva. Tiene su entrada por el norte, al que da su frente, y a la carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Es la finca 7.296 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 17.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—10.698-D.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 817/1991, 3.º R, a instancia de la Entidad mercantil «Melconsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en los cuales ha recaído auto con fecha 13 de marzo de 1992, que, en su parte dispositiva, dice así:

«Declarar en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, la Entidad mercantil solicitante «Melconsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada en este procedimiento por el Procurador señor Martínez Retamero.

Se convoca a la Junta general de acreedores para el día 20 de enero de 1993, a las once horas, citándose para dicho acto a todos los acreedores relacionados, que podrán asistir por sí o por representante con poder especial.»

Participese esta resolución mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia y Laborales de esta ciudad y publíquese la parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de gran difusión de la provincia, entregándose los despachos al Procurador para su diligenciado. Participese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial.

Así lo dispongo en Sevilla a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—10.704-D.

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 437/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Miguel Moreno Peligro y doña Rosario Villegas Ortega y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de cedera un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastantela titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre el solar marcado con el número 89, perteneciente a la tercera fase, de la urbanización «Ciudad Jardín del Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe. Se compone de planta baja y alta, y tiene una superficie edificada en planta baja de 57 metros 89 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar, hasta los 92 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 329, libro 127 de Mairena, folio 171, finca 8.029.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente de los terrenos de la hacienda de Cavaleri, en término de Mairena del Aljarafe, marcada con el número 57, letra O, primero, del plano de parcelación, letra A, sin número de gobierno, hoy calle Pablo Neruda, sin número. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 291, libro 89 de Mairena, folio 227 vuelto, finca 6.004.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—10.705-D.

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 290/1992-3, seguido por este Juzgado número 16, por hurto, se cita a usted en calidad de perjudicado a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia-edificio de los Juzgados), el día 1 de diciembre de los corrientes, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración del expresado juicio según previenen los artículos 962 y 963 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo concurrir con los testigos y demás pruebas que intente valerse, previniéndole que, si deja de comparecer, incurrirá en las responsabilidades de los artículos 966 y 971 del referido texto legal.

Y para que sirva de citación en forma a don Ryeul Frederick, con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Sevilla a 1 de octubre de 1992.—La Secretaría judicial.—13.027-E.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas 399/1988 se ha acordado lo siguiente:

Sáquese a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, la vivienda propiedad de Manuel Nogueras Calabria, sita en Terrassa, calle Miquel Vives, número 59, 2.º, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.134, libro 448, sección segunda, folio 25, finca 26.152, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la segunda el día 10 de diciembre, a la misma hora, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de enero, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Que el bien que se subasta está valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—12.986-E.

TOLEDO

Edictos

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1991, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Dorrego Rodríguez, contra don Dionisio Vaquero García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra de cereal seco, en el término de Menasalbas, al camino de la Fuente Bautista, de haber 23 áreas 12 centiáreas.

Linda: Norte, camino de la Fuente Bautista; sur, Aurelio González; este, herederos de García Fernández; y oeste, Aurelio González. Inscrita al tomo 1.003, folio 232, finca número 7.823.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra en el término de Menasalbas, al sitio de La Esquinilla, de haber 46 áreas 97 centiáreas.

Linda: Norte, Juan Vaquero García; este, Alejandro Galán; sur, veredilla, y oeste, Margarita Vaquero. Inscrita al tomo 1.003, folio 235, finca 7.824.

Valorada en 14.091.000 pesetas.

Tierra en el término de Menasalbas, al sitio de La Fuente Nueva, de haber 23 áreas 48 centiáreas.

Linda: Norte, Dionisio Vaquero; sur, camino de La Fuente Nueva; este, Margarita Vaquero, y oeste, Agustín Gómez. Inscrita al tomo 1.003, folio 237, finca 7.825.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Primera planta de una casa en Menasalbas, en la carretera de circunvalación, con entrada independiente desde la vía pública, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con el arroyo; izquierda, carretera de Ventas, donde existe una puerta accesoria, y fondo, Doroteo Rodríguez.

Tierra, digo, tiene como anejo una cuadra con una extensión de 90 metros cuadrados y un corral con una extensión de 1.571 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.003, folio 239, finca 7.826.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra en el término de Menasalbas, al sitio del Olivar, de haber 1 celemin.

Linda: Norte, camino de Toledo; sur, Margarita Vaquero; este, Cruz Díaz, y oeste, Andrés González. Inscrita al tomo 1.003, folio 230, finca 7.822.

Valorada en 10.000 pesetas.

Tierra en el término de Menasalbas, al sitio Pozo de la Nava, de haber 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas.

Linda: Norte, Ramona Asperilla; sur, herederos de Manuel Sánchez; este, camino de San Pablo, y oeste, herederos de Guillermo Sánchez. Inscrita al tomo 650, folio 215, finca 3.855.

Valorada en 19.600.000 pesetas.

Tierra en el término de Menasalbas, al sitio de La Camarena o carretera de Gálvez, de haber 54 áreas 60 centiáreas.

Linda: Norte, Manuel Fernández; sur, Marcelina Fernández; este, herederos de Rosa Fernández, y oeste, Manuel Fernández. Inscrita al tomo 1.036, folio 36, finca número 8.347.

Valorada en 500.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—6.671-3.

★

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor López Rico, contra «Bodegas Zarrate, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, el día 12 de enero, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 76.800.000 de pesetas (deuda reclamada: 42.749.449 pesetas); para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Industria de bodega, para la elaboración de vino, sita en Noblejas (Toledo), en la calle de Madrid, sin número de orden. Consta de edificios y oficinas, almacén, laboratorios, casa-vivienda, báscula, muelle de carga y descarga, un depósito metálico con capacidad de 12.000 hectolitros, y 30 subterráneos de hormigón armado con capacidad, entre todos, de 11.200 hectolitros, una estrujadora centrífuga, un desvinador, dos presas continuas, una tolva de recepción, cinco orujeras, porches cubiertos y una nave sita en la parte izquierda, entrando, donde se encuentra en la actualidad la planta embotelladora.

La superficie ocupada por esta explotación orgánica, incluyendo el terreno descubierto que se destina a patio y plazas de aparcamiento, así como sus linderos y situación, son los mismos que los del solar sobre los que se ha levantado, el cual tiene una superficie de 4.046 metros 88 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, herederos de Adelaido Rodríguez Palomino; izquierda, Antonio Jiménez; fondo, Adelaido Rodríguez, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.087, libro 94, folio 25, finca 13.935, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Buisán Bernard.—La Secretaria.—9.824-D.

VALENCIA

Edictos

Dña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258-1991, promovido por Bancaja contra Teresa Fenoll Sánchez y Andrés Ayala Giménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.258.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de diciembre siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018025891 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando el resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el centro-derecha, según se mira la fachada desde la calle de su situación, marcada con el número 4; es del tipo triplex, estando compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero, piso primero para comedor, cocina, baño, y galería, y piso segundo para dormitorios, baño y terraza, estando comunicadas las plantas por escalera interior, superficie útil de 90 metros cuadrados, más el garaje que tiene 26,8 metros cuadrados y 6,25 metros cuadrados que tiene el trastero, tiene además jardín en la parte posterior de 53 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Santa Pola, con frente a la avenida Armada Española, a la que tiene su acceso mediante paso que discurre por la parcela denominada centro comercial de la urbanización Santa Pola del este. Inscrita dicha vivienda en tomo 1.237, libro 293 de Santa Pola, folio 37, finca 22.810, inscripciones primera y tercera.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1992.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-6.676-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 689/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Granel Bueno, don José Monzó Gurrea, doña Josefa Enguita Ortuño, don José Grau Esteban y «Cicaem, Sociedad Anónima»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona. La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, cuenta número 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante lo podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se hace constar que en esta subasta será de aplicación la Ley 10/1992, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la vivienda en la novena planta, puerta 18 del edificio en Valencia, calle Alemania, 4. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.079, libro 2.079, folio 35, finca número 53.118. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-10.651-D.

★

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 522/1992, instado por Caja Rural de Valencia representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra y asistida del Letrado don Rafael V. Corell Raga contra Claudio Pavia García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Finca en Gestalgar, calle de la Fuente de San Juan, número 2 una casa habitación y morada, compuesta de planta baja y un piso alto con lagar y Almazara. Linda: Derecha, saliendo, Vicente Ortiz Perpiñán; izquierda, Antonio Ortiz Rodrigo y espalda, David Sánchez. Mide 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 23, libro 3 de Gestalgar, folio 196, finca 243, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle de la Justicia, 2-11.ª el día 30 de noviembre del corriente a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es de 5.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.-Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de enero de 1993 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo el mismo lugar el día 20 de febrero de 1993, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.677-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Adela Heras Martínez, Sinfioriana Civico Arjona y Carmen Sánchez Gil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final de describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 15 de diciembre de 1992 y 21 de enero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día y sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 5. Nave almacén, marcada comercialmente número 25, destinada a usos industriales, en un solo cuerpo sin distribución, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. Está cubierta de fibrocemento. Tiene en su frente un terreno de unos 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 4 (comercial 24); izquierda, finca número 6 (comercial 26), y fondo, don Juan Alonso Mazón y don Juan Antonio García López con otra finca de su propiedad. Es parte del edificio compuesto por ocho naves industriales, en una sola planta y diáfana; con una superficie total construida de 2.600 metros cuadrados, dando su frente a la calle La Loma, sita en Torrevieja (Alicante), partido de La Loma, procedente de la hacienda denominada Casa Grande, en el polígono industrial Casa Grande, que linda: Norte, calle Circunvalación del Plan Parcial Sur, calle Artesanos; este, Juan Alonso Mazón y oeste, calle La Loma.

Inscripción. Finca registral 37.535.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.616.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-10.650-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador señor Fernando Bosch Melis, en representación de «Torres Ruiz, Sociedad anónima», contra «Comercial Marcelo, Sociedad Anónima», María del Carmen Martín Núñez y Joaquín Marcelo Pavón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Parcela, en término municipal de Punta Umbria (Huelva), calle Carpa, número 23. Ocupa una superficie aproximada de 405 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.467, libro 80 de Punta Umbria, folio 151, finca número 6.586.

Valorada a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-10.663-D.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 392/1986-A, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», don Baldomero Martín Llorente y doña María del Pilar Gómez Pinilla, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 25 de enero, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618-000-17-039286, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores o, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Rústica. Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared, a los sitios titulados del Colladillo, Hoya Oscura, Barranco de San Antonio y Ladera del Toril; de cabida 92 hectáreas 70 áreas. Limita al norte, con descansadero de ganado, la tierra de Martín Diego, cerca del pozo, labrantios de Esteban Gila y Julián Moreno, toril de las vacas, cacería de la Dehesa Boyal, tierra de los herederos de doña Dolores Guitián Bustamante y término jurisdiccional de Zarzuela del Monte; al este, camino de la Lobera a los entrecercos, desde cuyo punto tienen la anchura de 25 varas para paso y descansadero de ganados y la mal denominada «Prado de las Yeguas»; mediodía, con monte que fue del Conde de Santa Coloma, y poniente, con la cotería de Zarzuela, camino de Guijasalbas a San Antonio, y tierra de don Francisco Cubo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.985, libro 30, folio 131, finca número 2.046.

Valorada en la cantidad de 996.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.656-3.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 834/1991-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Eloy Díaz Ovin y doña Isidra Chamorro Avila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.593.486 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017083491, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adju-

dicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio en construcción sito en Santa Marta de Tormes, en la carretera de Madrid, número 75. Tiene su entrada por el portal del edificio número 73 de la carretera de Madrid. Está situada a la derecha del desembarque de la escalera señalada con la letra A. Mide: 70 metros 20 decímetros cuadrados construidos, y 50 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 73, folio 2.745, finca número 4.887. Valorada en 2.593.486 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—6.667-3.

VIGO

Edictos

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 65/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Eusebio Lestón Rodríguez, con documento nacional de identidad número/cédula de identificación fiscal 36.021.374, domiciliado en travesía de Vigo, 165, 6.º (Vigo), y doña Ana María Blanco Álvarez, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal 36.057.715, domiciliada en travesía de Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de febrero de 1993; para la segunda, el día 25 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 29 de abril de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. Y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Eusebio Lestón Rodríguez y doña Ana María Blanco Álvarez.

Bien objeto de subasta

12. Vivienda C, situada en el piso sexto. Mide 80 metros 89 decímetros cuadrados. Corresponde a un edificio sin número, hoy 209, situado en Vigo, en la confluencia de la travesía de Vigo, con calle en proyecto. Limita: Norte, caja y rellano de escalera y vivienda B, situada en igual planta; sur, terreno excedentario; este, calle; oeste, vuelo de la terraza cubierta de los sótanos. Tiene como anexos un plaza de garaje y un trastero que se identifican, respectivamente, con los números 18 y 18 B C. Inscrito al libro 660 de Vigo, folio 23, finca número 41.527, inscripción tercera. Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 10.440.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—La Secretaria.—10.621-D.

★

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 364/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Antonio Brandariz Delrio, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.296.118, domiciliado en San Pedro de Nos-Oleiros (La Coruña), y doña María Virtudes Campelo Calvo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 32.371.895, domiciliada en San Pedro de Nos-Oleiros (La Coruña), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo de 1993, para la segunda, el día 7 de abril de 1993, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Antonio Brandariz Delrio y doña Virtudes Campelo Calvo.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos, lugar de San Marcos de Abajo. Casa sin número de policía, compuesta de semisótano libre, con entrada por la parte posterior y planta baja destinada a vivienda, con entrada por la parte delantera. Ocupa una superficie cubierta de 110 metros cuadrados, y tiene unido terreno que la rodea por todas partes, que ocupa una superficie de 1.888 metros cuadrados, que linda: Por su frente, al este, camino vecinal que va al lugar de la Gándara; derecha, entrando, y espalda; labrado de doña Manuela Guitián Seoane, e izquierda, labrado de don Francisco Guitián Pardo. Inscrito al libro 100 de Oleiros, folio 64 vuelto, finca 7.729.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—La Secretaria.—10.622-D.

★

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 618/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Rafael José Rodríguez Carrera, con documento nacional de identidad/CIF 35.938.755, domiciliado en avenida Camélias, 47, 3.º A (Vigo), y doña María Julia Fernández Díaz, con documento nacional de identidad/CIF 35.993.196, domiciliada en avenida Camélias, 47, 3.º A (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de febrero de 1993; para la segunda, el día 4 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 6 de abril de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Rafael José Rodríguez Carrera y doña María Julia Fernández Dios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa constitutiva de una vivienda unifamiliar sobre un terreno denominado «Borreiros», situado en Gondufe, parroquia de Sayanes, Ayuntamiento de Vigo; de superficie 19 áreas 80 centiáreas aproximadamente, y linda: Norte, herederos de Florentino Costas; este, en parte, camino de servicio y, en el resto, herederos de Florentino Costas y de Manuel Costas y otros, y oeste, camino de servicio. La casa mide 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 314, folios 110 y 111, finca 24.985, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 18.498.117 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—La Secretaria.—10.623-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 158/1991, a instancias del actor, «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pando, y siendo demandado «Congelados Chus, Sociedad Anónima», con domicilio en Aguilafuente (Segovia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de enero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Tierra al sitio de Carrabacenillo, término municipal de Aguilafuente, de 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Al oriente, con Gaspar Sanz, mediodía, camino de la Carra Cantalejo; poniente, Mariano Yubero, y norte, camino de Carrabacenillo, polígono 54, parcela 49. Finca registral 10.451, tomo 1.491, folio 167.

Valorada en 180.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en término de Aguilafuente, al sitio de La Cuesta del Pimpollar, de 31 áreas

13 centiáreas. Linda: Oriente, María Pedrazuela, poniente, Ignacio de Santos, y norte, camino de Carracuéllar. Finca número 10.425, tomo 1.491, folio 168.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Rústica. Finca en término municipal de Aguilafuente, número 55 del polígono 2, terreno de secano, al sitio de Las Cruces, de 1 hectárea 65 centiáreas; sobre este terreno hay construida una nave industrial con oficina y edificación adosada, destinado a almacén y lavadero de zanahorias respectivamente, midiendo lo edificado 650 metros cuadrados, y el resto a terreno unido. Todo ello linda: Por el norte y por el sur, camino de la Poza; este, Carmen Estévez Selloz, oeste, con Institución de Caridad Marqués de Linares. Finca registral 8.559, tomo 1.545, folio 2.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra al sitio de Hoyo Valdeles, término de Aguilafuente, de 3 hectáreas 83 áreas 80 centiáreas, es la finca 42 del polígono 15. Linda: norte, camino y Jerónica Navas; sur, camino de Carraveja; este, colector del Romal Pozo II, Julia Gracia de Frutos y otros; oeste, con Valentín Seisdedos. Finca número 9.155, tomo 14.545, folio 4.

Valorada en 2.340.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano al sitio de El Robledo, finca 9, polígono 6, término de Aguilafuente, que mide 63 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, colector de Valladares; sur, carretera de la Zarzuela; este, colector Cuesta Pimpolladas; oeste, camino o carretera de la Zarzuela. Finca 8.703, tomo 1.251, folio 117.

Valorada en 375.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano al sitio de El Robledo, finca 10, del polígono 6 del plano de concentración parcelaria, al igual que la anterior, término de Aguilafuente, mide 1 hectárea 39 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, colector de Valladares; sur, carretera de la Zarzuela; este, Mariano Ballesteros, y oeste, camino. Finca 8.704, tomo 1.545, folio 89.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano en Los Blancares, término de Aguilafuente, finca 31, polígono 19, procedente del servicio de concentración; mide 4 hectáreas 54 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Blancares; sur, colector de Vallador de las Mulas; este, Rufino Cabrero, y oeste, Fabián Santos. Finca registral 9.342, tomo 1.254, folio 7.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra de secano en Los Blancares, término de Aguilafuente, finca 39 del polígono 19, procedente de concentración, que mide 4 hectáreas 4 áreas. Linda: Norte, colector del Vallador de las Mulas; sur, colector de la Paguera; este, Lorenza García de Santos, y oeste, Fabián Santos. Finca registral 9.350, tomo 1.254, folio 15.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.638-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 358-A de 1992, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio, y siendo demandados don Ramón Rodríguez Vázquez, doña María Josefina Gordo Imaña, don José M. y doña María Mar Rodríguez Gordo, con domicilio en Logroño, calle Somosierra, número 8, 3.º izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de enero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Número 8. Vivienda o piso tercero izquierda de casa sita en Logroño, calle Somosierra, número 8, de 103,36 metros cuadrados, inscrita al libro 968, folio 136, finca 3.489. Tasada en 11.271.067 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.676-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 227/1990-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado «Ladrillos del Cinca, Sociedad Anónima»; «Camajo, Sociedad Anónima»; doña María del Carmen; don José María; doña Margarita Peirón Visa; don José María Peirón, y doña Carmen Visa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo el ejecutado.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de enero de 1993 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de febrero de 1993 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de marzo de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Es titular de la mitad indivisa de la nuda propiedad de las siete fincas descritas a continuación, y todas ellas sitas en Barbastro, doña Carmen Visa Solano. Es únicamente de ésta parte de la que se procede a fijar valor en la presente tasación:

1. Finca en la partida de Alcaneto, a olivar, de 5 hectáreas 56 áreas 45 centiáreas. Es la finca número 900, tomo 267, folio 189. Valor: 1.900.000 pesetas.

2. Casa tipo chalé, en partida de San Ramón, hoy avenida Pirineos, número 66. De 180 metros cuadrados cada una de las dos plantas. Unido a una parte no construida, con una cabida de 1 hec-

tarea 67 áreas 41 centiáreas. Es la finca número 2.159, tomo 610, folio 146. Valor: 11.000.000 de pesetas.

3. Finca secano, partida de San Ramón, de 1 hectárea 40 áreas. Es la finca número 4.043, tomo 288, folio 195. Valor: 950.000 pesetas.

4. Nave industrial, formada por dos cuerpos, uno de 500 metros cuadrados y otro de 2.000 metros cuadrados, en partida de San Ramón, hoy avenida Pirineos, kilómetros 1,300, junto a campo secano de cabida 1 hectárea 42 áreas 32,5 centiáreas. Es la finca número 4.581, tomo 359, folio 66. Valor: 8.500.000 pesetas.

5. Heredad secano en partida de San Ramón o San Jaime, de 1 hectárea 65 áreas 85 centiáreas. Es la finca número 4.714, tomo 366, folio 135. Valor: 1.150.000 pesetas.

6. Heredad secano, en partida de San Ramón o Verguiza, de 1 hectárea 75 áreas 45 centiáreas. Es la finca número 2.905, tomo 656, folio 83. Valor: 1.200.000 pesetas.

7. Heredad secano, en partida de San Ramón o camino de Costean, de 1 hectárea 73 áreas 77 centiáreas. Es la finca número 5.150, tomo 398, folio 181. Valor: 900.000 pesetas.

Es titular doña Carmen Visa Solano, de la nuda propiedad de las siguientes cinco fincas en Monzón. Es ésta la proporción que pasamos a valorar.

8. Nave industrial, compuesta de cuatro cuerpos, con una superficie de 2.200, 375, 500 y 100 metros cuadrados, respectivamente; junto a un campo de regadío en la carretera de Tarragona a San Sebastián, kilómetro 142, con una superficie de 1 hectárea 95 áreas 79 centiáreas. Todo ello conforme la finca número 7.994, tomo 420, folio 159. Valor: 75.000.000 de pesetas.

9. Campo, parte regadío y parte secano, en partida del Guaso, de 58 áreas 51 centiáreas. Es la finca número 4.899, tomo 294, folio 214. Valor: 400.000 pesetas.

10. Campo secano, partida del Adamil, de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas. Es la finca número 4.268, tomo 258, folio 215. Valor: 280.000 pesetas.

11. Campo secano, partida del Adamil, de 5 hectáreas 18 áreas 85 centiáreas. Es la finca número 4.269, tomo 258, folio 217. Valor: 1.080.000 pesetas.

12. Campo secano, partida del Adamil, de 2 hectáreas 97 áreas 15 centiáreas. Es la finca número 8.026, tomo 424, folio 6. Valor: 600.000 pesetas.

Es de «Camajo, Sociedad Anónima», titular de la nuda propiedad de la finca descrita a continuación, es sólo esa parte la que se procede a valorar:

13. Apartamento o vivienda en Cerler. En la tercera planta alzada, mano derecha, del cuerpo segundo, en el distrito municipal de Benasque; en la parcela 19 del Plan de Ordenación Urbana del complejo turístico urbanístico, estación de esquí de Cerler. Con una superficie útil de 64,48 metros cuadrados y una terraza de 7,84 metros cuadrados. Lleva aneja la propiedad de una sexta parte indivisa de los dos locales sitos en planta baja del cuerpo destinado a garaje, y la propiedad de uno de los seis cuartos trasteros existentes en dichos locales.

Con una cuota de 4,166 por 100. Es la finca número 1.909, folio 134. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma para el supuesto que no pueda practicarse a los demandados en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. El Juez.—El Secretario.—7.777-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutoria número 304/1991, seguido en este Juzgado número 3, contra el penado Antonio Alberti Salamanca, por el presente comunico a Gwendoline Rose Kuffel que con fecha 31 de julio de 1991 se dictó sentencia condenatoria contra el referido penado, en la que se condena (entre otras penas) a la indemnización a usted en la cantidad de 20 libras esterlinas por el dinero sustraído y no recuperado que se le causaron al realizar el delito, si bien al propio tiempo le comunico que será imposible su cobro por cuanto el penado fue declarado insolvente por resolución de fecha 26 de septiembre de 1992, dictada por este Juzgado.

Dado en Palma a 26 de septiembre de 1992.—El Secretario.—3.000-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 17 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución número 142/1985, seguida a instancia de don Marcelino Diego Borut y otro, contra don Andrés López López, por el presente se anuncia pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, en la forma prevenida en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 810-N. Almacén en bajos en calle Santa Clotilde, 12, hoy número 4. Superficie, 185,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 141 del tomo y libro 11 de Gracia/B. Valorada en 18.564.000 pesetas.

Finca número 812-N. Tienda B, planta baja, en la calle Santa Clotilde, 2, hoy número 4. Superficie, 45,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 143 del tomo y libro 11 de Gracia/B. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 1.519-N. Casa señalada con el número 127 de la calle Verdi, compuesta de bajos, un piso alto y un segundo piso interior, teniendo atrás un edificio o cuadra para industria. Superficie, 172,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, folio 133, tomo y libro 20 de Gracia/B. Valorada en 17.270.000 pesetas.

Dichos bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 40.334.000 pesetas en total las tres fincas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, sito en ronda de San Pedro, 41, el día 10 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para segunda subasta el día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 0600-000-64-0142/85 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado, los cuales se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la tasación, y que sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, sin perjuicio de practicarse en su domicilio, siempre que éste fuere conocido.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.056-E.